



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

viernes, 30 de junio de 1995

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportada Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

PAGINA

PAGINA

Decreto 140/1995, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para paliar los efectos producidos por la sequía.

6.379

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

6.380

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúan modificaciones a las vacantes anunciadas por la de 17 de febrero de 1995, para su provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y los procesos previos al mismo, convocados por la Orden que se cita.

6.425

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

6.429

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (435/93-MR).

6.434

Resolución de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (H-213/92-EP).

6.434

Resolución de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (82/94).

6.435

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de junio de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones en la instalación sita en Sevilla Polígono Store, calle A; núm. 17-1, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

6.436

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

6.437

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

6.437

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

6.437

Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a

favor de la Comunidad Gitana. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

6.438

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Secundaria denominado Pontífice Pablo VI de Sevilla.

6.438

Orden de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento catorce becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Almería.

6.439

Orden de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento setenta y siete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Málaga.

6.445

Orden de 14 de junio de 1995, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

6.454

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6.454

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6331/92-S.3.º, interpuesto por don Antonio Carmona Chico.

6.455

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

6.455

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.455

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que

se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.455

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.456

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.456

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro de cheques.

6.456

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 140/1995, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para paliar los efectos producidos por la sequía.

La prolongada situación de sequía que viene padeciendo nuestro país está repercutiendo de forma especialmente negativa en nuestra Comunidad Autónoma, produciendo no sólo la merma de las producciones agrarias sino también consecuencias negativas de carácter social y económico en la mayor parte del territorio andaluz.

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de mayo, un Real Decreto-Ley estableciendo medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, previendo en su articulado, entre otras, la posibilidad de bonificar los puntos de interés de los préstamos que, de acuerdo con las condiciones que el mismo establece, soliciten los afectados ante las entidades financieras.

Sin embargo, la situación agravada que padece nuestro agro justifica que, por parte de la Junta de Andalucía, se incorporen medidas específicas, adaptadas a las necesidades de nuestra Comunidad, dirigidas especialmente al mantenimiento de la estructura productiva de las empresas agrarias y a compensar la pérdida de renta de los agricultores.

La primera medida que establece este Decreto consiste en la bonificación complementaria de los tipos de interés, pudiendo alcanzar esa subvención hasta la totalidad de la carga financiera de los préstamos que, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley citado, soliciten los afectados de menor renta.

Para aquellos titulares de explotaciones agrarias, especialmente desfavorecidos, que no puedan acogerse a la bonificación establecida en el Real Decreto-Ley citado, por no cumplir el requisito de ser agricultor a título principal (A.T.P.), el presente Decreto establece la posibilidad de obtener la bonificación de los puntos de interés de sus préstamos pudiendo alcanzar el máximo de subvención establecida en el apartado anterior.

La segunda medida que prevé este Decreto es la posibilidad de obtener una ayuda directa para paliar la pérdida de renta procedente de la actividad agraria, en los casos de los titulares especialmente desfavorecidos.

En tercer lugar, se promueve la formalización de convenios entre entidades financieras y organizaciones de productores reconocidos del olivar, a fin de que éstas obtengan anticipos de hasta un 50% de las ayudas de producción de aceite de oliva, dentro del marco de la legislación de la Unión Europea.

El Decreto prevé, también, la puesta en marcha de una serie de medidas dirigidas a la mejora de las infraestructuras para la optimización de la gestión y aprovechamiento del agua de riego, con el consiguiente

ahorro. Es imprescindible mejorar la administración de este recurso, especialmente escaso, y de notorio carácter social.

Por otra parte, todos los usuarios del agua han de ser conscientes de la importancia social y económica que la misma tiene para Andalucía, por lo que se hace imprescindible poner en marcha un programa de formación, información y asistencia técnica sobre su mejor utilización y formas de ahorro por los usuarios del mundo rural.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de medidas específicas por parte de la Comunidad Autónoma para paliar los efectos negativos que la sequía viene ocasionando en las zonas de Andalucía en las que se han originado unas pérdidas de la producción normal superiores al 50%.

Artículo 2.º Medidas de apoyo.

Medida 1.º Bonificación de puntos de intereses de préstamos.

Esta medida se instrumentará bajo la forma de bonificación de los tipos de interés de los préstamos que los beneficiarios pudieran concertar con las entidades financieras.

Se concretará a través de las siguientes líneas:

1.a) Ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que se acojan a los beneficios establecidos en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, consistentes en la bonificación de hasta un máximo de seis puntos del interés pactado, en función de los niveles de renta que se determinen.

1.b) Ayudas a los titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía que no puedan acogerse a los beneficios del artículo 6 indicado, consistentes en la bonificación de hasta un máximo de doce puntos del interés pactado en los préstamos que obtengan de entidades financieras.

1.c) Ayudas a las entidades asociativas de comercialización de productos agrarios para la financiación de los costes fijos, consistentes en la bonificación de hasta un máximo de seis puntos del interés pactado.

Medida 2.º Ayuda directa a la renta de los agricultores.

Tendrá por objeto paliar la pérdida de renta procedente de la actividad agraria, sufrida por los titulares de explotaciones agrarias, consistente en ayudas directas de hasta un máximo de 500.000 pesetas.

Medida 3.º Anticipo de Ayudas a la producción de aceite de oliva.

Por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el marco de la legislación de la Unión Europea, se promoverá la formalización de convenios con Entidades Financieras y las organizaciones de productores reconocidos del olivar para el anticipo del 50% del valor de las ayudas de producción de aceite de oliva, asumiendo la Consejería de Agricultura y Pesca el coste financiero de estos anticipos.

Medida 4.º Actuaciones en infraestructuras para la mejora de la gestión, aprovechamiento y ahorro del agua de riego.

La Consejería de Agricultura y Pesca ejecutará las siguientes líneas de actuación:

4.a) Declaración de obras de emergencia para la mejora de la gestión, aprovechamiento, ahorro y reutilización de aguas. Dichas obras tendrán el carácter de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 9 del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, y conforme a la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y al Reglamento para su aplicación de 30 de diciembre de 1986.

4.b) Desarrollo de un programa de apoyo a las inversiones para el ahorro de agua en las industrias agroalimentarias.

4.c) Desarrollo de un programa de apoyo a las inversiones en ahorro y mejora de la gestión del agua en regadíos individuales y colectivos, complementario de las actuaciones previstas en el Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

Medida 5.º Formación, información y asistencia técnica sobre utilización y ahorro de agua.

Se concretará en las siguientes líneas:

5.a) Desarrollo de un programa de formación de agricultores y técnicos que propicie un cambio de cultura en la utilización del agua de riego, así como de sus aspectos técnicos para poder ejecutarlo.

5.b) Programa específico de Investigación y Desarrollo (I+D), información y transferencia de tecnología sobre nuevos sistemas de riego, depuración de aguas para usos agrícolas y sistemas de cultivo menos demandantes de agua y con menor riesgo de contaminación de acuíferos.

Artículo 3.º Beneficiarios.

3.1. Serán beneficiarios de la línea 1.a) los titulares de explotaciones agrarias, afectados por la sequía, que hayan obtenido en 1994 una renta inferior a 4.000.000 ptas., mientras que para ser beneficiario de la línea 1.b), de la medida 2.º o de la medida 3.º, la renta deberá ser

inferior a 2.442.766 ptas., establecida como renta de referencia para el año 1994 por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de marzo de 1994. En ambos casos, al menos el 30% de la renta, en cualquiera de los años del período 1990-1994, deberá proceder de la actividad agraria.

Cuando el titular de la explotación sea una entidad asociativa agraria de producción (cooperativa, sociedad agraria de transformación, sociedad anónima laboral, sociedad civil o comunidad de bienes), podrán ser beneficiarios todos los socios que cumplan lo establecido en el párrafo anterior.

3.2. Serán beneficiarios de la línea 1.c) las entidades asociativas agrarias de comercialización que hayan visto reducida, al menos en un 50%, su actividad en la campaña 1994 por causas de la sequía.

Artículo 4.º Régimen de las ayudas.

4.1. Las ayudas que se otorguen al amparo del presente Decreto serán compatibles con las destinadas al mismo fin previstas en el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo. La Consejería de Agricultura y Pesca establecerá el régimen de compatibilidad entre las distintas líneas de ayudas incluidas en este Decreto.

4.2. Las ayudas que se establecen en el presente Decreto estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Agricultura y Pesca existentes en cada ejercicio económico.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para formalizar, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, los convenios que fueran precisos con otras Administraciones públicas y con Entidades Financieras, con el fin de subvencionar los intereses de los préstamos que se concedan al amparo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo de nivel básico en la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 78/1991 de 9 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo

segundo, apartado 2.i) del Decreto 255/1987 de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal,

DISPONGO

Unico. Convocar concurso de méritos para la cobertura de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos vacantes convocados.

Se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico cuyo sistema de acceso según la correspondiente Relación de puestos de trabajo es «PC, SO», actualmente vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la mencionada Relación de puestos de trabajo.

Segunda. Participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por la autoridad competente de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo. Sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería u Organismo Autónomo, con las excepciones previstas en los apartados 5 y 6 de la presente base.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario: Únicamente podrá participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales las Relaciones de puestos de trabajo establezcan el requisito, «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria» respectivamente.

d) Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas. Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales las Relaciones de puestos de trabajo establezcan el requisito A.G. (Administración General) o A.L. (Administración Local) de conformidad con el Decreto 94/1994 de 3 de mayo por el que se amplían las condiciones de provisión de la Relación de puestos de trabajo.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar. Sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos. Durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en el apartado 5 de esta Base.

2. Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieren reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo, o el último que hubiesen desempeñado por concurso.

3. Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres

años, cuando hubiere sido irrupta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

4. A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el punto 1.a).

5. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional, que no tengan puesto con carácter definitivo, excepto aquellos afectados por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 391/1986, de 19 de diciembre (añadida por el Decreto 257/1989, de 19 de diciembre, BOJA núm. 101). Deberán solicitar al menos el puesto que desempeñan provisionalmente y no estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta.2. De no convocarse el puesto de trabajo que desempeñan provisionalmente no existirá obligación de concursar. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Dirección General de la Función Pública a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo.

6. Asimismo estarán obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios de nuevo ingreso provenientes de la Oferta Pública de Empleo de 1992 que han tomado posesión con carácter provisional. Podrán solicitar todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación, sin limitación alguna por razón de la Consejería u Organismo Autónomo en que se hallen destinados, y sin la limitación prevista en la base Sexta.2. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Dirección General de la Función Pública atendiendo al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas, a un puesto de la Relación para el que reúnan los requisitos exigidos por la misma.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de puestos de trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberán ser cumplidos por el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto 78/1991 de 9 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el anexo II del presente Decreto.

Cuarta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la relación de puestos de trabajo, y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por el orden expresado. De persistir el empate la Comisión de valoración establecerá el criterio de desempate más adecuado a las características de los concursantes y si se trata de un empate entre dos o más funcionarios de nuevo ingreso con destino provisional, la Comisión de Valoración establecerá el criterio objetivo más adecuado.

Quinta. Puntuación mínima.

Quedarán excluidos los solicitantes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación mínima total de 3,5 puntos, salvo

si se trata de funcionarios de nuevo ingreso con destino provisional con obligación de participar en el presente concurso.

Sexta. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañada de la relación de preferencia de puestos, según modelo V dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, Plaza Cristo de Burgos, núm. 31, Sevilla, 41003, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de destino del solicitante. A partir de la fecha de entrada en el Registro, los organismos receptores remitirán las solicitudes, una vez clasificadas, a las respectivas Delegaciones y Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación. Dicha remisión se efectuará en el plazo improrrogable de cinco días.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el anexo II, y a continuación los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la Relación de puestos de trabajo.

2. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de la Orden. A estos efectos se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la Relación.

3. Los concursantes cumplimentarán un Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremaación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

Los méritos serán valorados si son alegados y acreditados por los participantes y constan en la autobaremaación practicada. La justificación documental de los méritos alegados que consten en la «hoja de acreditación de datos» expedida por la Dirección General de la Función Pública consistirá en la aportación de la hoja, junto con la solicitud de participación. Si alguno de los méritos alegados por el funcionario no constase en dicha hoja acreditativa, deberá justificarse aportando la documentación correspondiente.

La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

En los casos en que las Relaciones de puestos de trabajo contengan requisitos de titulación deberá justificarse acompañando a la solicitud la correspondiente documentación acreditativa.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden

a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por la Comisión de valoración compuesta por los miembros que se recogen en el anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto convocado según los baremos de la base tercera, y en atención al orden de prioridad solicitado.

4. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General, tendrán representación en las Comisiones de valoración.

Undécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo los destinos serán irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en boletín oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, a la Consejería de Gobernación, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, podrán ser excluidos de la misma, cuando como consecuencia de la normativa reguladora de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía sean afectados, bien con motivo de una reestructuración, o cuando se hayan amortizado o modificado sus características básicas. Asimismo podrán ser excluidos como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial; o resolución de recurso administrativo.

Duodécima. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute del mismo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 19 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D. G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

GOBERNACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		NUM				MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM						
VICECONSEJERIA													SEVILLA
622333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X - X X -	535	P-D1			
SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA													SEVILLA
518103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X - - - -	251	P-D1			
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA													SEVILLA
518260	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A11			
518125	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X - - - -	254	P-B11			
518160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X - X X -	535	P-D1			
D.G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.													SEVILLA
518311	TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION	1	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A11			
SECRETARIA GENERAL TECNICA													SEVILLA
518521	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X X - X -	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE	
ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA													AZNALCAZAR
517846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X - - - -	251	P-D1			
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR													SEVILLA
517912	OPERADOR CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X X - X -	567	P-C2	1		
D. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA													SEVILLA
518060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X - X X -	535	P-D1			
DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA													ALMERIA
403507	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X X - X -	683	P-B2	1		
403611	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X - - - -	254	P-B11			
403595	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X - - - -	251	P-C1			
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ													CADIZ
403742	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A11		LDO. DERECHO	
403748	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X - - - -	254	P-B11			
403755	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X - - - -	251	P-C1			
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA													CORDOBA
403896	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X - - - -	254	P-B11			
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA													HUELVA
404186	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A11		LDO. DERECHO	
404109	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X X - X -	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE	
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN													JAEN
404336	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A11		LDO. DERECHO	
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA													MALAGA
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X - - - -	251	P-D1			
DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA													SEVILLA
404676	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X - - - -	254	P-B11			
404559	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC	SO	16	X X - X -	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE	
404671	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X - - - -	251	P-C1			
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA													SEVILLA
623795	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X - - - -	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECAR	
623780	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X - - - -	251	P-C1			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

PRESIDENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION		SEVILLA															
802230	AUXILIAR GRABACION	1	F	CD	PC,SO	15	X	X	-	-	-	-	-	398	P-C2	1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA															
524162	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC,SO	15	X	X	-	-	-	-	-	398	P-C2	1	
524185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA		SEVILLA															
820544	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
820585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO		SEVILLA															
524415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		SEVILLA															
DIRECCION SEVILLA		SEVILLA															
764240	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
764280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
CENTRO "TARACEA"		SEVILLA															
622495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS	GRP	ACC.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA														
528315	TIT. SUPERIOR-LEGISLACION	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
528350	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11		
528327	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	-	X	-	695	P-B2		1
528332	PROGRAMADOR	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2		1
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA		SEVILLA														
527925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES		SEVILLA														
820415	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11		
820435	DELINEANTE	1	F	C	PC	SO	16	X	X	-	-	-	334	P-C2		
820465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
820470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA														
820933	DELINEANTE	1	F	C	PC	SO	16	X	X	-	-	-	334	P-C2		
820936	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
820938	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA		SEVILLA														
820990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA														
506538	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2		
506764	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		ING. C. C. Y P.; ARQUIT; ING. IND.; GEOL.; GEOGR.
506687	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
506725	DELINEANTE	1	F	C	PC	SO	16	X	X	-	-	-	334	P-C2		
506704	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
506745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		ALMERIA														
506512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
GRUPO DE SERVICIOS		CADIZ														
764765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ														
506907	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2		
507041	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. FIL. Y LETRAS LDO. FILOLOGIA
507060	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
507085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
507090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA														
507191	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2		
507333	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
507345	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
507375	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		CORDOBA														
507161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA														
507534	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2		
507765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		GRANADA														
507506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
GRUPO TALLER		HUELVA														
769705	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO.															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA															
507880	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2		
508051	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. FIL. Y LETRAS	
508054	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	LDO. FILOLOGIA	
508137	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	ARQUITECTO TEC.	
508105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	ING. TEC. O. P.; IND.	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN															
508235	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2		
508380	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
508415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		JAEN															
508206	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA															
505789	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2		
505990	DELINEANTE	1	F	C	PC,SO	16	X	X	-	-	-	-	-	334	P-C2		
506010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA															
506242	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2		
506397	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. FIL. Y LETRAS	
506399	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. FILOLOGIA	
506415	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	ING. IND.; ARQUIT.	
506440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	GEOLOGO; GEOGRAFO	
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		SEVILLA															
506211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO					CUERPO EXP		TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P TSM		
SECRETARIA CONSEJERO										
SEVILLA										
621422	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
621424	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
VICECONSEJERIA										
SEVILLA										
621498	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
621472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
621501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
SECRETARIA GENERAL TECNICA										
SEVILLA										
621656	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
527186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS										
SEVILLA										
809236	ANALISTA PROGRAMADOR	3	F	AB	PC, SO	22	X	X - X -	701	P-A2
809242	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC, SO	20	X	X - X -	695	P-B2
809238	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC, SO	19	X	X - X -	629	P-B2
809210	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRA	1	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	465	P-B2
809286	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	254	P-B1
809240	PROGRAMADOR	2	F	CD	PC, SO	16	X	X - X -	567	P-C2
809246	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	CD	PC, SO	16	X	X - X -	567	P-C2
809290	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
809248	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC, SO	13	X	X - - -	331	P-D2
809114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
809118	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA										
SEVILLA										
809690	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	- - - -	258	P-A2
809694	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	254	P-B1
809700	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
809708	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA										
SEVILLA										
810444	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	254	P-B1
810446	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
810454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
D.G. DE PESCA Y ACUICULTURA										
SEVILLA										
810662	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
810668	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
810670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
SEC. GRAL. DE ESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA										
SEVILLA										
810922	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
810930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
D.G. INVEST. TECN. Y FORM. AGROA. Y PESQ.										
SEVILLA										
811348	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
811352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
811354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA										
ALMERIA										
512530	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - - -	258	P-A2
512617	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - - -	258	P-A1
512598	INSPECTOR PESQUERO	5	F	BC	PC, SO	19	X	- X X X	824	P-B2
512535	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	254	P-B2
512534	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC, SO	16	X	X - X -	567	P-C2
512621	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	16	X	- - - -	334	P-C2
512563	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC, SO	14	X	- - - -	251	P-C1
512545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
LABORATORIO SANIDAL VEGETAL										
ALMERIA										
516696	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	- - - -	258	P-A2
516698	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	- - - -	254	P-B2
516706	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1
516710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - - -	251	P-D1
LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL										
ALMERIA										

JORNADA TURNO
JORNADA FESTIVOS

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
516722	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																	
CADIZ																	
513016	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
513053	INSPECTOR PESQUERO	2	F	BC	PC, SO	19	X	-	X	X	X	-	-	824	P-B2	1	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
513152	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	X	X	-	-	-	702	P-B2		
513020	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
513018	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
513154	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	2	F	C	PC, SO	16	X	X	-	-	-	-	-	334	P-C2		
513088	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	X	X	-	-	-	663	P-C1		
513087	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
513040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																	
CORDOBA																	
513732	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
513683	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		ING. AGRONOMO
513736	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
513740	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		
513745	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
513734	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
513681	AYUDANTE TECNICO	1	F	C	PC, SO	16	X	-	-	-	-	-	-	254	P-C2		
513792	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
513755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
513760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																	
GRANADA																	
620947	PROCESO DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
514325	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		
514327	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
514362	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
620949	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
514367	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																	
HUELVA																	
514983	INSPECTOR PESQUERO	5	F	BC	PC, SO	19	X	-	X	X	X	-	-	824	P-B2	1	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
514905	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
514901	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
514957	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
514920	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
514925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
LABORATORIO SANIDAD ANIMAL																	
HUELVA																	
516738	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																	
JAEN																	
515625	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
515619	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
515583	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	16	X	X	-	-	-	-	-	334	P-C2		
515635	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
515640	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL																	
JAEN																	
859657	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		
LABORATORIO SANIDAD ANIMAL																	
JAEN																	
516752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																	
MALAGA																	
516136	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		
516178	INSPECTOR PESQUERO	5	F	BC	PC, SO	19	X	-	X	X	X	-	-	824	P-B2	1	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
516155	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
516190	AGENTE DE VIGILANCIA	3	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	-	-	-	645	P-D2		
516160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
516165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																	
SEVILLA																	
516612	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
516653	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	1	
517000	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
516984	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	-	567	P-C2	1	
516666	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	2	F	C	PC, SO	16	X	X	-	-	-	-	-	334	P-C2		
517010	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
517020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS	GRP	ACC.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA																	
516764	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		
516768	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
516770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL ALBOX																	
769020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ALBOX																	
512688	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ALMERIA																	
512700	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
512711	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
512710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
C. IN. Y D. HORT. "LA MOJONERA Y LA CARADA" ALMERIA																	
603458	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
603470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL CANJAYAR																	
769110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA CUEVAS DEL ALMANZORA																	
512760	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA HUERCAL-OVERA																	
512771	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA LAUJAR DE ANDARAX																	
512753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA PURCHENA																	
512790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA TABERNAS																	
512800	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
512805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA VELEZ RUBIO																	
512815	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
GEREN. COM. DE R.A. "LOS VELEZ" VELEZ RUBIO																	
403378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MOJONERA (LA)																	
512735	AGENTE COMARCAL	4	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL ALGECIRAS																	
769250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ALGECIRAS																	
513303	AGENTE ESPECIALIZADO	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
513304	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC, SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ARCOS DE LA FRONTERA																	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
513315	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
INST POLIT FORM PROF MARIT PESQUERA		CADIZ														
513527	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CHICLANA DE LA FRONTERA														
513340	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		JEREZ DE LA FRONTERA														
513387	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
513390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA		JEREZ DE LA FRONTERA														
603660	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2			
603669	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		MEDINA-SIDONIA														
769320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MEDINA-SIDONIA														
513356	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		OLVERA														
769350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		OLVERA														
513362	AGENTE COMARCA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ROTA														
513415	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANLUCAR DE BARRAMEDA														
513400	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		TARIFA														
513450	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		UBRIQUE														
513470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		VILLANARTIN														
513495	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		BAENA														
514219	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CORDOBA														
514234	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2			
514236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO		CORDOBA														
604086	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
604087	DELINEANTE	1	P	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C2			
604089	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		FERNAN NUNEZ														

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA:

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
514030	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															HINOJOSA DEL DUQUE
514155	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA															HINOJOSA DEL DUQUE
604030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA															MONTILLA
770865	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															MONTORO
514016	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA															PALMA DEL RIO
604133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															PALMA DEL RIO
513935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	GEREN. CON. DE R.A. "VEGA DE CORDOBA"															PALMA DEL RIO
770725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
513950	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
513955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															POSADAS
514101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															POZOBLANCO
514050	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															PUENTE-GENIL
514120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															RUTE
514132	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															SANTAELLA
514190	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															ALBUROL
514515	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															ALHAMA DE GRANADA
514500	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		
	INSPECCION VETERINARIA COMARCAL															BAZA
769680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA															CADIAR
514540	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	-	720	P-B2		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		GABIA LA GRANDE													
514571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO		GRANADA													
604427	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		HUESCAR													
514740	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
GEREN. COM. DE R.A. "LOS MONTES"		IZNALLOZ													
770745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		LOJA													
514593	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MONTEFRIO													
514610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MOTRIL													
514645	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
514653	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
514655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ORGIVA													
769860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ORGIVA													
514673	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANTA FE													
514755	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ARACENA													
515147	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
515135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CARTAYA													
515155	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		GIBRALEON													
515260	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
LABORATORIO AGROALIMENTARIO		HUELVA													
771025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MOGUER													
515235	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
512442	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		PALMA DEL CONDADO [LA]													
515180	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		PATERNA DEL CAMPO													
515280	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	X	720	P-B2		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		PUEBLA DE GUZMAN															
515292	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ALCALA LA REAL															
770070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALCALA LA REAL															
515725	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
515732	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALCAUDETE															
515755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ANDUJAR															
515800	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
GER.COM. R.A. "VEGA-ANDUJ.Y CAMP.BAJAS"		ANDUJAR															
402899	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ARJONA															
515776	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		BEAS DE SEGURA															
515830	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
515832	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CAZORLA															
515790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		HUELMA															
770190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		HUELMA															
515951	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		JAEN															
515947	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
515948	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		LINARES															
515880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MENGIBAR															
515920	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
EST. EXPERIMENTAL "VENTA DEL LLANO"		MENGIBAR															
604536	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ORCERA															
515942	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANTISTEBAN DEL PUERTO															
515958	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	-	720	P-B2		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		UBEDA															

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D. G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
770290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALORA														
516325	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ANTEQUERA														
516308	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CAMPILLOS														
516365	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		COIN														
516395	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MALAGA														
516435	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
516436	AGENTE ESPECIALIZADO	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
C. I. D. A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"		MALAGA														
604652	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2		
604640	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		RONDA														
516475	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		VELEZ-MALAGA														
770470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALCALA DEL RIO														
517220	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
517230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
C. INV. Y DES. AGRA. "TORRES Y TOMEJIL"		ALCALA DEL RIO														
604784	ADMINISTRATIVO	10	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
604830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CANTILLANA														
517265	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
517271	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
GEREN. COM. DE R.A. "VEGA DE SEVILLA"		CANTILLANA														
770805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		CAZALLA DE LA SIERRA														
770545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CAZALLA DE LA SIERRA														
517282	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
517286	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CORIA DEL RIO														
517345	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		DOS HERMANAS														
517420	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	-	720	P-B2		
517430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUR	MOD.	HIV.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS					
		VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ECIJA												
517556	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ESTEPA												
517445	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		LEBRIJA												
517300	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
517307	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		MONTELLANO												
517585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		OSUNA												
770620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		OSUNA												
517620	AGENTE COMARCAL	2	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
517623	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA		PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)												
604727	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
604735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		RODA DE ANDALUCIA (LA)												
517336	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANLUCAR LA MAYOR												
517490	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
517496	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		SEVILLA												
770680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SEVILLA												
517480	AGENTE COMARCAL	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	
C. INFORMACION Y DOCUMENTACION AGRARIA		SEVILLA												
604706	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		UTRERA												
517510	AGENTE ESPECIALIZADO	1	F	B	PC,SO	19	X	X	X	X	-	720	P-B2	

NOTA.- Los puestos adscritos a los Centros Directivos suprimidos o modificados, se adscribirán a los actuales Centros Directivos creados por el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, una vez aprobada la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

D.G. ACTUACIONES ESTRUCT. Y DES. RURAL		SEVILLA												
812040	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	
812058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	-	-	535	P-D1	
812060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							R	F	I	D	P				
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
525743	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRA	2	F	B	PC	SO	19	X	X	-	-	465	P-B2		
525722	PROGRAMADOR	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
764545	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
D.G. CONSTRUCC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR SEVILLA															
526403	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
526410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
526415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SD	12	X	-	-	-	251	P-D1		
D.G. PLANIFICACION S. ED. Y FORM. PROF. SEVILLA															
870520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ															
614805	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2	1	
614795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA															
615020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA															
615313	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		
615260	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2	1	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA															
615919	DELINEANTE	1	F	C	PC	SO	16	X	X	-	-	334	P-C2		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN															
615735	OPERADOR DE PERIFERICO	2	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2	1	
615751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
615725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA															
616150	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2	1	
616133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSTRU	2	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		UNIVERSIDAD
616140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
616178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
616145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
INST. DE FORM. PROF. "ALMERAYA" ALMERIA															
796385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
INST. DE BACH. ROQUETAS DE MAR															
601803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TIJOLA															
830000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EJIDO (EL)															
807000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
INST. ENS. SEC. "MURGI" EJIDO (EL)															
601794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
INST. DE BACH. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO															
600075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CADIZ															

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. R	ESPECIFICO	F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
600573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
ESCUELA DE AA. Y OO. AA.		JEREZ DE LA FRONTERA											
601949	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I. E. S. (ANT. "MENEDEZ-TOLOSA")		LINEA DE LA CONCEPCION [LA]											
796490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I. E. S. "MAR DE CADIZ"		PUERTO DE SANTA MARIA [EL]											
600264	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANLUCAR DE BARRAMEDA											
830035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		UBRIQUE											
600438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMH.		CABRA											
796855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SECUNDARIA "COLONIAL"		FUENTE PALMERA											
830100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. FORM. PROF. "EMILIO CANALEJO OLMEDA"		MONTILLA											
205534	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
EXT. I. B. "JIMENEZ DE QUESADA"		CHAUCHINA											
713602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. DE BACH. "ALONSO CANO"		DURCAL											
601115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA-		GRANADA											
605253	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. F. PROF. "ZAIDIN-VERGELES"		GRANADA											
776300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA		GRANADA											
751419	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-3		GRANADA											
830185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA		GRANADA											
802265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I. E. S. POLITECNICO "HERNENEGILDO LANZ"		GRANADA											
602216	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
INST. BACH. "DIEGO DE SILOE"		ILLORA											
600828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. BACH. "JULIO RODRIGUEZ"		MOTRIL											

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
600740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		HOTRIL										
602176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
EXT. I.B. "JOSE MARTIN RECUERDA"		HOTRIL										
780998	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. BACH. "TREVENQUE"		ZUBIA										
756860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		AYAMONTE										
772649	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
EXT. INST. BACH. "RAFAEL REYES"		LEPE										
804360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SECUNDARIA "CUENCA MINERA"		MINAS DE RIOTINTO										
830275	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA		ANDUJAR										
764030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA		JAEN										
624294	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		LINARES										
602419	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
INST. ENS. SEC. "SAN FELIPE NERI"		MARTOS										
797426	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
CONSERV. ELEM. MUSICA "CARLOS HAYA"		MALAGA										
763381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I.E.S. (ANT. "BEN GABIROL")		MALAGA										
624326	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SEC. N-2 "GUADAIZA"		MARBELLA										
840000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
INST. BACH. "SIERRA DE MIJAS"		MIJAS										
624407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I.E.S. (ANT. "BEN AL JATIB")		RINCON DE LA VICTORIA										
713768	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
I.E.S. (ANT. "DR. RODRIGUEZ DELGADO")		RONDA										
624372	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		ALCALA DE GUADAIRA										
732965	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		ALCALA DEL RIO										

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO				TITULACION		OTROS REQUISITOS				
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
624473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. BACH. "AL-ANDALUS"		ARAHAL [EL]										
605720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		BRENES										
808361	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. BACH. "ARTESOS"		CAMAS										
605765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS"		DOS HERMANAS										
796241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
I.E.S. (ANT. "SAN FULGENCIO")		ECIJA										
602090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		GERENA										
762632	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. FORM. PROF. "LOPEZ ARENAS"		MARCHENA										
603358	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. ENS. SEC. "FUENTE NUEVA"		HORON DE LA FRONTERA										
605056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
I.E.S. (ANT. "MIGUEL DE MAÑARA")		RINCONADA [LA]										
605095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANLUCAR LA MAYOR										
605102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
CENTRO COLABORADOR UNED		SEVILLA										
763440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
763441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	JORNADA TARDE
ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS.		SEVILLA										
604955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. BACH. "PINO MONTANO"		SEVILLA										
604940	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. BACH. "JOAQUIN TURINA"		SEVILLA										
205368	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1	
INST. FORM. PROF. "VIRGEN DE CONSOLACION"		UTRERA										
604920	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	251	P-C1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA		SEVILLA															
622004	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A12		
622006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA															
511765	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECONO
511770	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	X	-	-	629	P-B2		
511807	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B11		
511820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
511825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
BIBLIOTECA DE ANDALUCIA		GRANADA															
621386	AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F	B	PC	SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		FORM. BIBLIOTECAR
621384	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES		SEVILLA															
511907	ASESOR TECNICO-DIAGNOSTICO	1	F	A	PC	SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2	ARQUITECTURA	CONSERV. PATR. HC REST. BIENES E IN CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC CONSERV. PATR. HC REST. BIENES E IN CONSERV. PATR. HC PATRINONIO ARTIST
511866	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		
511881	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		
511899	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		
511975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
511980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
C.M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS CUEVAS		SEVILLA															
756782	AYUDANTE DE MUSEO	1	F	B	PC	SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
756779	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
756781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA		SEVILLA															
408871	ASESOR TECNICO-ARCHIVO	1	F	A	PC	SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		ARCHIVERO
408874	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECAR
CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA		ALMERIA															
756714	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
756716	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL		GRANADA															
621225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL		SEVILLA															
511999	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A12	LDO.C. ECON. Y EMPRE	
512100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES		SEVILLA															
512299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DIREC. GRAL. JUVENTUD Y VOLUNTARIADO		SEVILLA															
512129	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	X	X	-	-	702	P-A2	PSIC., SOC., PEDAG. LDO. GEO. E HISTOR.	
512134	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
512183	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	
512200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	PROFESOR DE E.G.B.	
E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA		SEVILLA															
512213	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. PEDAGOGIA	FORM. EDUC. ADULTOS ANIMAC. SOCIOCULT
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA															
405772	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
405849	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
405851	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. BELLAS ARTES	FORM. RESTAURACIO
405810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
406042	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
406111	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
406117	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
406060	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
406075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
406115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
CORDOBA																
406292	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
406296	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
406301	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
406317	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
GRANADA																
406469	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	1043	P-A2		1
406485	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
406488	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
406538	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
406520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																
HUELVA																
406716	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	1043	P-A2		1
406666	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
406667	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
406669	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
406718	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	567	P-C2		1
406735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																
JAEN																
406972	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	1043	P-A2		1
406969	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
406970	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
406971	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
406989	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC
406974	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	567	P-C2		1
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																
MALAGA																
407282	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC
407290	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
407298	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
407265	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																
SEVILLA																
407482	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	-	1043	P-A2		1
407382	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC
407388	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
407390	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	IN.NAC. EDUC. FISICA	
407425	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
407460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
BIBLIOTECA PUBLICA																
ALMERIA																
407687	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
ARCHIVO HISTORICO																
ALMERIA																
407645	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	B	PC, SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
MUSEO																
CADIZ																
505384	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1	F	A	PC, SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		CONSERVACION MUSE
505385	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. GEO. E HISTOR.	FORM. ARQUEOLOGIA
ARCHIVO HISTORICO																
CADIZ																
505435	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	B	PC, SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
BIBLIOTECA PUBLICA																
CADIZ																
505458	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECAR

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTS	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUSEO DE BELLAS ARTES		CORDOBA														
500778	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		CONSERVACION MUSE
MUSEO ARQUEOLOGICO		CORDOBA														
500842	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
BIBLIOTECA PUBLICA		CORDOBA														
500608	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECAR
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
500612	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2		FORM. BIBLIOTECAR
CONJUNTO ARQUEOLOGICO MEDINA AZAHARA		CORDOBA														
500707	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		CONSERV. PATR. HC PATRIMONIO ARTIST
ARCHIVO HISTORICO		GRANADA														
621093	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENT	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		ARCHIVERO
621105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
BIBLIOTECA PUBLICA		GRANADA														
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
408265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1		
ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA		GRANADA														
408295	AYUDANTE ARCHIVO	2	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
408299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO "CASA DE LOS TIROS"		GRANADA														
408412	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2		FORM. DOCUMENTACI
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA		GRANADA														
407931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO		HUELVA														
409658	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		CONSERVACION MUSE
BIBLIOTECA		HUELVA														
409612	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
ARCHIVO HISTORICO		HUELVA														
409858	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES		CAZORLA														
409459	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
ARCHIVO HISTORICO		JAEN														
621253	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
BIBLIOTECA		JAEN														
409205	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		FORM. BIBLIOTECAR
409210	AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
409212	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	-	-	465	P-B2		
409224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO		JAEN														
409341	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	-	-	550	P-A2		CONSERVACION MUSE
CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO		LINARES														

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADJ	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
409559	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. GEO. E-HISTOR.
MUSEO		UBEDA											
409514	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	550	P-A2	CONSERVACION MUSE
ARCHIVO HISTORICO		MALAGA											
500000	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	465	P-B2	
500005	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
MUSEO		MALAGA											
500120	AYUDANTE MUSEO	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	465	P-B2	
BIBLIOTECA PUBLICA		SEVILLA											
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	465	P-B2	
MUSEO BELLAS ARTES		SEVILLA											
408763	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	550	P-A2	CONSERVACION MUSE
408779	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	B	PC,SO	19	X	X	-	-	465	P-B2	FORM. BIBLIOTECAR
MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES		SEVILLA											
408736	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	550	P-A2	CONSERVACION MUSE
408737	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	CONSERV. MUSEOS
408746	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
MUSEO ARTE CONTEMPORANEO		SEVILLA											
408827	ASESOR TECNICO-CONSERV. B INVES	1	F	A	PC,SO	22	X	X	-	-	550	P-A2	CONSERVACION MUSE
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALI		GRANADA											
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		GRANADA											
407546	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. FILOLOGIA
407596	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ESP. SEMITICAS
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANE		SEVILLA											
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO		SEVILLA											
820820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	535	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

ECONOMIA Y HACIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. R	ESPECIFICO	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA		SEVILLA													
623002	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	DPL. BIBLIOTECOMIA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA													
620795	TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO	
620860	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	-	-	567	P-C2	1	2: JORNADA TARDE
620875	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2		
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA		SEVILLA													
620630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA													
620454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
INTERVENCION GENERAL		SEVILLA													
620000	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B12		
620005	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
620020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA		ALMERIA													
617450	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11		
509340	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	-	-	567	P-C2	1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ		CADIZ													
617750	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11		
617775	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B12		
617612	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA		CORDOBA													
618006	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA		GRANADA													
618760	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11		
618612	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
618770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
618775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA		HUELVA													
510540	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. IND., ARQUIT., ECO ING. MINAS; L. SOCIOL.	
618447	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
510545	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
618450	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B12		
510565	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN		JAEN													
618962	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA		MALAGA													
509721	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
619162	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA		SEVILLA													
509140	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. IND., ARQUIT., ECO ING. MINAS; L. SOCIOL.	
617185	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
617017	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F	D	PC,SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D2	1	
INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC		SEVILLA													
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA		SEVILLA													
798386	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		
798170	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	-	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUN VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	E SPECIFICO					CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							R	F	I	D	P	PTSM			
SECRETARIA DEL CONSEJERO															
SEVILLA															
622439	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
626013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
VICECONSEJERIA															
SEVILLA															
622443	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12		
622437	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
626065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
626118	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12		
626276	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. INFORMATICA	
626244	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRA	1	F	B	PC	SO	19	X	X	-	-	465	P-B2		
626305	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
626306	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	DIP. INFORMATICA	
626121	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
626240	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC	SO	13	X	X	-	-	331	P-D2		
626315	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
D.G. PLANIFICAC., FINANCIAY CONCERTAC.															
SEVILLA															
692943	TITULADO SUPERIOR	6	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12		
692944	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B12		
692946	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
692953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG.															
SEVILLA															
692646	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. PSICOLOGIA	
692647	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. MEDICINA	
692652	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
692651	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
692657	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
692659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA															
SEVILLA															
692487	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
692488	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ARQUITECTURA	
692489	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. MEDICINA	
692491	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	FARM. BIOL. VETER.	
692492	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	PSIC., SOC., PEDAG.	
692499	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	DPL. ENFERMERIA O EQ	
692504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
ALMERIA															
625380	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	1043	P-A2		1
696021	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ING. IND; ARQUIT.	
625383	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2		1
625519	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
625530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
625535	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CADIZ															
625561	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. MEDICINA	
696063	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	FARM. BIOL. VETER.	
625470	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2		1
625580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
625585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CORDOBA															
625651	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	1043	P-A2		1
625993	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. MEDICINA	
625610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
625663	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2		1
625625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
625630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
GRANADA															
624717	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	1043	P-A2		1
625666	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
626006	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LDO. MEDICINA	
624720	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	398	P-C2		1

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO																
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA																
624827	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2	1			
624895	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		FARM, BIOL, VETER.		
625728	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11				
624828	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	X	-	629	P-B2	1			
625705	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11				
624829	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1			
624830	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	-	398	P-C2	1			
625707	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1				
625725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1				

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN																
625787	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2	1			
626041	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. MEDICINA		
625799	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	-	-	-	-	398	P-C2	1			
626048	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1				

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA															
626066	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. MEDICINA	
626068	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. ENFERMERIA O EQ	
696333	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		ARQUITECTO TEC.	
625904	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	-	398	P-C2	1	ING. TECNICO	
625823	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
625815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1			
625820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA															
626131	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. MEDICINA	
625845	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11			
696372	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		ARQUITECTO TEC.	
624919	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1	ING. TECNICO	
624920	OPERADOR PERIFERICO	1	F	CD	PC	SO	15	X	X	-	-	-	398	P-C2	1		
626139	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	X	X	-	605	P-C1			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIRECCION GERENCIA		SEVILLA																
701233	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	X	X	-	1038	P-A2	2			
701238	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1			

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS		SEVILLA															
699944	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11			
699946	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12			
699948	TITULADO SUPERIOR	8	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. MEDICINA	
699958	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B12		FARM, BIOL, VETER.	
699960	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. ENFERMERIA O EQ	
699962	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ	
699968	ADMINISTRATIVO	7	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1			
699982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. R F I D P	ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
SEVILLA														
SECRETARIA DEL CONSEJERO														
853530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
854070	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	-	X	-	701	P-A2	2
854075	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	-	X	-	701	P-A2	2
854080	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC, SO	20	X	X	-	X	-	695	P-B2	1
854030	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRA	1	F	B	PC, SO	19	X	X	-	-	-	445	P-B2	
854095	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1
854097	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1
854093	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	D	PC, SO	13	X	X	-	-	-	331	P-D1	1
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS														
SEVILLA														
511597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA														
SEVILLA														
622890	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
692483	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	FARM, BIOL, VETER.
692495	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQ. TCO.; ING. TCO. IND
622905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	ING. TEC. AGRICOLA
692508	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. TURISMO														
SEVILLA														
511383	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
C. INFORMATICO CIENTIFICO DE ANDALUCIA														
SEVILLA														
764535	ANALISTA PROGRAMADOR	2	F	AB	PC, SO	22	X	X	-	X	-	701	P-A2	2
764546	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	CD	PC, SO	16	X	-	X	X	-	567	P-C2	1
D.G. COOPERATIVAS														
SEVILLA														
525433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
ALMERIA														
617355	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
617357	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. IND., ARQUIT., ECO
850080	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	GD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1
617359	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	ING. MINAS; L. SOCIOL.
617360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1	
617362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CADIZ														
509853	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
509864	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CORDOBA														
510836	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. IND., ARQUIT., ECO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
GRANADA														
510273	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
510279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
HUELVA														
851810	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	22	X	X	X	X	-	1043	P-A2	1
851820	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1
510569	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
JAEN														
551213	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. IND., ARQUIT., ECO
619122	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	ING. MINAS; L. SOCIOL.
619127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1	
619129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1	

3: JORNADA TARDE

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM			MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		VAC	ADS	GRP		C.D.	R	F	I	D			
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA											
619332	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
619336	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA											
617218	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ING.IND.,ARQUIT.,ECO ING.MINAS;L.SOCIAL.
617203	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
853130	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1
617209	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
617207	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	535	P-D1	
617208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA																
SEVILLA																
62280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
853650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
SEVILLA																
525195	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
511263	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	
854160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	
D.G. ATENCION AL NIÑO																
SEVILLA																
854490	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. PSICOLOGIA
854500	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
854520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL																
SEVILLA																
853633	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
880080	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. SOCIOLOGIA
880095	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
853638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	ANIMADOR SOCIOCUL
D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL																
SEVILLA																
525365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. FORM. E INSERCIÓN PROF. (SUPRIM)																
SEVILLA																
858280	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
858300	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
858310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B11	
858330	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	PROFESOR DE E.G.B.
858350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	
858360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA																
ALMERIA																
522333	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
522339	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	1	F	B	PC, SO	17	X	-	X	X	-	-	-	666	P-B11	
850090	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	X	X	-	-	-	567	P-C2	1
522330	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	C.A.D.I.J.
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES.																
CADIZ																
858405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	
858408	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
CADIZ																
522525	TIT. SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
522526	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12	
522531	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12	LDO.C. ECON. Y EMPRE
850790	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO
850795	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO.C. ECON. Y EMPRE
850800	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	LDO. DERECHO
522524	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B12	
522535	TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B11	
850815	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
522540	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
CORDOBA																
522743	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. PSICOLOGIA
522749	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12	LDO.C. ECON. Y EMPRE
522958	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12	
851230	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
522954	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
522955	TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B11	
850970	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	X	X	-	-	-	567	P-C2	1
522775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	C.A.D.I.J.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
GRANADA																
523323	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12	LDO.C. ECON. Y EMPRE
851645	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. PSICOLOGIA
523328	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	1	F	B	PC, SO	17	X	-	X	X	-	-	-	666	P-B11	LDO. PEDAGOGIA
523336	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B12	
523338	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										OTROS REQUISITOS					
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA															
522931	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
522925	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
522929	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		
522937	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C. ECON. Y EMPRE
852065	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. PSICOLOGIA
852080	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		LDO. PEDAGOGIA
852085	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		LDO. DERECHO
852090	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		LDO.C. ECON. Y EMPRE
522935	TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B11		LDO. DERECHO
852070	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E I	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		D.T. SOCIAL; PROF. EGB. ADMON. EDUCATIVA
852105	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
522940	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
852130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES.		JAEN															
857826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN															
523123	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C. ECON. Y EMPRE
523125	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
523128	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		
852360	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. PEDAGOGIA
852520	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
852500	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E I	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		D.T. SOCIAL; PROF. EGB. ADMON. EDUCATIVA
852530	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
523140	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
523135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES.		MALAGA															
857864	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA															
523546	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C. ECON. Y EMPRE
523554	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B12		
523564	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
852960	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES.		SEVILLA															
857883	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
857886	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA															
523767	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	-	-	-	1043	P-A2	1	
523757	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C. ECON. Y EMPRE
523770	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		
853230	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. PSICOLOGIA
853405	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2		LDO. PSICOLOGIA
523813	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		LDO. PEDAGOGIA
523828	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B12		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
853380	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E I	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		D.T. SOCIAL; PROF. EGB. ADMON. EDUCATIVA
853410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
523800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
523805	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
853440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
ROGAR ESCUELA INDALO		ALMERIA															
609462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		ALMERIA															
521265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
COLEGIO JESUS REDENTOR		ALMERIA															
614181	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE		ALGECIRAS															
614131	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	MIV. C.D.	C. R	ESPECIFICOS	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		CADIZ										
521413	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION...	1	F	C	PC, SO	15	X	- - -	251	P-C2	1	FP2. DELINEACION
COLEGIO TARTESOS		CADIZ										
614231	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	- - -	251	P-C1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		CORDOBA										
521495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, SO	12	X	- - -	251	P-D1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		ARMILLA										
521647	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X - X -	567	P-C2	1	
521643	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	15	X	- - -	251	P-C2		FP2. DELINEACION
CENTRO FIJO "CARTUJA"		GRANADA										
858450	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A2		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		HUELVA										
521731	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	15	X	- - -	251	P-C2	1	FP2. DELINEACION
521720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - -	251	P-D1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		MALAGA										
522014	TITULADO GRADO MEDIO-UN. MOVIL	1	F	B	PC, SO	19	X	X X X -	764	P-B2		DPL. ENFERMERIA O EQ
521947	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X - X -	567	P-C2	1	
521948	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	15	X	- - -	251	P-C2		FP2. DELINEACION
521970	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO	1	F	D	PC, SO	12	X	X - -	331	P-D2		
CENTRO FIJO "PUERTO TORRE"		MALAGA										
857863	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - -	251	P-D1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		SEVILLA										
522115	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A2		
522120	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - -	254	P-B2		
522145	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	1	F	D	PC, SO	12	X	X - -	331	P-D2		
522140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - -	251	P-D1		
EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO		SEVILLA										
880225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- - -	251	P-D1		

NOTA - Los puestos adscritos a los Centros Directivos suprimidos o modificados, se adscribirán a los actuales Centros Directivos creados por el Decreto 154/94, de 10 de agosto, una vez aprobada la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DIRECCION GERENCIA		SEVILLA										
640270	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC, SO	22	X	X - X -	701	P-A2	1	
640455	TITULADO SUPERIOR	9	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A11		
640469	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A12		LDO. C. ECON. Y EMPRE
640475	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - -	254	P-B11		
640480	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	- - -	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ
640495	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	- X X -	605	P-C1		
640523	AUXILIAR TECNICO-PROYECTOS Y OB	1	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D2		
640525	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	- X X -	535	P-D1		
GERENCIA PROVINCIAL		ALMERIA										
632360	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A11		LDO. DERECHO LDO. C. ECON. O EMPRE
632362	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A2		PSICOL., PEDAG.
632363	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A12		
632364	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC, SO	20	X	- - -	258	P-A11		
632307	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC, SO	20	X	- X X -	695	P-B2	1	
632309	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC, SO	19	X	- X X -	629	P-B2	1	
632366	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC, SO	17	X	- - -	254	P-B2		DPL. TRB. SOCIAL O EQ
632368	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	- - -	254	P-B2		ARQUITECTO TEC.
632374	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	- - -	251	P-C1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL CADIZ															
632466	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
632407	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632409	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632468	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632472	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
632408	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
632476	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA															
632507	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632509	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632568	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632508	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
632574	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	X	X	605	P-C1		
632576	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL GRANADA															
632607	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632609	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632668	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632672	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
632608	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
632682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
GERENCIA PROVINCIAL HUELVA															
632762	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O EMPRE
632766	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
632707	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632709	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632768	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632708	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
632776	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL JAEN															
632866	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
632867	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12		
632807	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632809	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632868	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632874	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	X	X	605	P-C1		
GERENCIA PROVINCIAL MALAGA															
632907	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
632909	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
632968	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
632970	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		ARQUITECTO TEC.
632908	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC	SO	16	X	X	-	X	567	P-C2	1	
632974	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14	X	-	X	X	605	P-C1		
632980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	535	P-D1		
GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA															
633062	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O EMPRE
633066	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
633067	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12		
633007	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	-	X	X	695	P-B2	1	
633009	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	-	X	X	629	P-B2	1	
633068	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
633076	ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
633082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS ALMERIA															
634658	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS CADIZ															
634740	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
C. MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS GRANADA															
800095	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
800100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS GRANADA															

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
635157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-01		
	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS															HUELVA	
633620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-01		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS															HUELVA	
635323	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
635335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-01		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS															HALAGA	
635660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-01		
	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSQUICOS															DOS HERMANAS	
71B300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-01		
	RESIDENCIA ASISTIDA															MARCHENA	
718055	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS															SEVILLA	
633970	ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS															SEVILLA	
635850	ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DEL CONSEJERO																
SEVILLA																
810933	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	
810931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
SEVILLA																
526654	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. PLANIFICACION Y PARTICIPACION																
SEVILLA																
796198	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.C. BIOLÓGICAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
SEVILLA																
526641	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A11	
810923	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	
621497	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	
526637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
526647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
526663	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR"																
789325	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	
789326	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	PROV.: AG; DTO. 94
PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 2"																
789430	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	
789431	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	PROV.: AG; DTO. 94
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA																
ALMERIA																
519051	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.AGRICOLA
519053	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.INDUSTRIAL
512623	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC,SO	16	X	-	-	-	-	-	-	334	P-C2	
519006	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	-	-	251	P-C1	
519072	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE-UN. NO.	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	PROV.: AG; DTO. 94
512546	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1	
512552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1	
PARQUE NATURAL "GRAZALENA"																
789740	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	
PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"																
789902	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	ING. MONTES
789930	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	
789931	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	PROV.: AG; DTO. 94
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ																
CADIZ																
519319	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	ING. INDUSTRIAL
519331	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.C. GEOLOGICAS LDO.C. BIOLÓGICAS
513153	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	X	X	-	-	-	702	P-B2	
519322	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B11	
519334	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.AGRICOLA ING.TEC. FORESTAL
519343	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.INDUSTRIAL DESTINO LOS BARRI
PARQUE NATURAL "CARDEÑA Y MONTORO"																
790103	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. FORESTAL
RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"																
790302	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.AGRICOLA
PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBETICAS"																
790402	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. FORESTAL
790416	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	-	-	645	P-D2	PROV.: AG; DTO. 94

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS GRP	ACC.	NIV. C.D.	C. R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA				CORDOBA											
513746	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		
513682	AYUDANTE TECNICO	2	F C	PC	SO	16	X	-	-	-	-	254	P-C2		
513793	ADMINISTRATIVO	3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"															
790505	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		
PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUETOR"															
790725	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 1"															
790836	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2	PROV.: AG; DTO.9	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA				PINOS-GENIL											
520033	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
514363	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		
520038	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
519904	OPERADOR DE CONSOLA	1	F CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1	
620952	OPERADOR DE CONSOLA	1	F CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1	
514381	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F C	PC	SO	16	X	X	-	-	-	334	P-C2		
514371	ADMINISTRATIVO	2	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
514341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA 1"															
791043	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE"															
791010	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	3	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
791011	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2	PROV.: AG; DTO.9	
791015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL ODIEL"															
791120	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA				HUELVA											
514952	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2		
520234	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. MINAS;GEOLOG.	
514906	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2		
520237	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
514902	OPERADOR DE CONSOLA	1	F CD	PC	SO	16	X	X	-	X	-	567	P-C2	1	
514959	ADMINISTRATIVO	3	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
520323	AUXILIAR TECNICO-MEDIO AMBIENTA	1	F D	PC	SO	12	X	-	X	X	X	645	P-D2	1	
514926	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR"															
791202	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.C. BIOLÓGICAS	
791205	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"															
791325	ADMINISTRATIVO	1	F C	PC	SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	4	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		
791371	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2	PROV.: AG; DTO.9	
791397	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PARQUE NATURAL "DESPEÑAPERROS"															
791505	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING. TÉC. FORESTAL	
PARQUE NATURAL "SIERRA MAGINA"															
791603	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. MONTES	
791610	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	3	F D	PC	SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN		JAEN															
515667	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2			
520525	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2			
520698	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11			
515669	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2			
520528	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2			
520532	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. INDUSTRIAL		
515668	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	567	P-C2			
520504	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X	X	-	X	-	-	567	P-C2			
515673	ADMINISTRATIVO	7	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1			
520550	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1			
515679	AGENTE DE VIGILANCIA	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
520549	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
520551	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2	DEST. ALDEA QUEMA DESTINO BAEZA		
520557	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
PARQUE NATURAL "ALCORNOCALLES 2"																	
792525	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
792526	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
792534	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1		PROV.: AG; DTO.94	
PARQUE NATURAL "GRAZALEMA 2"																	
792611	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2		PROV.: AG; DTO.94	
PARQUE NATURAL "SIERRA DE LAS NIEVES"																	
792835	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
792836	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2		PROV.: AG; DTO.94	
RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA"																	
792902	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2			
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA		MALAGA															
510952	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	ING. INDUSTRIAL		
516137	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2			
516154	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2			
520953	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. INDUSTRIAL		
516157	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC, SO	16	X	X	-	-	-	-	334	P-C2			
516159	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1			
520851	AGENTE MEDIO AMBIENTE-UN. MOVIL	4	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
520852	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
516169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
PARQUE NATURAL "ENTORNO DORANA 3"																	
790514	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
PARQUE NATURAL "SIERRA NORTE"																	
793510	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
793511	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2		PROV.: AG; DTO.94	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA		SEVILLA															
517001	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	254	P-B2			
517011	ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC, SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1			
521146	AGENTE MEDIO AMBIENTE-UN. MOVIL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
517016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
521150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
GUARDERIA FOREST. COM. ALTO ALHANZORA		ALMERIA															
782010	AGENTE FORESTAL	3	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. ALTO ANDARAX		ALMERIA															
782030	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. DALIAS		ALMERIA															
782070	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL		CORDOBA															
784030	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	-	645	P-D2			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R	F	I	D	P	PTS	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL						CORDOBA									
784050	AGENTE FORESTAL	6	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. HUESCAR						GRANADA									
785105	AGENTE FORESTAL	5	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. LOS MONTES						GRANADA									
785150	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. ORGIVA						GRANADA									
785170	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS						HUELVA									
786050	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. CALAÑAS Y OTROS						HUELVA									
786070	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. CARTAYA Y OTROS						HUELVA									
786090	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. HUELVA						HUELVA									
786110	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. MUSTIO Y AROCNE						HUELVA									
786150	AGENTE FORESTAL	3	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. PATA DEL CABALLO						HUELVA									
786170	AGENTE FORESTAL	4	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. RIOTINTO						HUELVA									
786190	AGENTE FORESTAL	3	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDER. FOREST. COM. ZALAMEA-ALMONASTE						HUELVA									
786230	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL						CAZORLA									
604509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	-	251	P-01		
GUARDERIA FOREST. COM. ANDUJAR-STA. ELENA						JAEN									
787005	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE						JAEN									
787055	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. MONTIZON						JAEN									
787090	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA						JAEN									
787105	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		
GUARDERIA FOREST. COM. UBEDA						JAEN									
787150	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC, SO	13	X	-	X	X	X	645	P-02		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GUARDERIA FOREST. COM. ARDALES		MALAGA														
788020	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. ISTAN		MALAGA														
788065	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. RONDA		MALAGA														
788110	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. VELEZ-MALAGA		MALAGA														
788130	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDER. FOREST. COM. SIERRA NORTE-CENTRO		SEVILLA														
789010	AGENTE FORESTAL	2	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. MARISHAS		SEVILLA														
789030	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDER. FOREST. COM. SIERRA NORTE-OCCID.		SEVILLA														
789050	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
GUARDER. FOREST. COM. SIERRA NORTE-ORIENT		SEVILLA														
789070	AGENTE FORESTAL	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL		SEVILLA														
811428	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2			
811432	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC,SO	16	X	X	X	X	-	666	P-C2			
811444	AGENTE DE VIGILANCIA	1	F	D	PC,SO	13	X	-	X	X	X	645	P-D2			
811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1			
811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			
D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL		SEVILLA														
796178	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. FORESTAL		
D.G. PROTECCION AMBIENTAL		SEVILLA														
622750	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. INDUSTRIAL		
622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1			

ANEXO II**MERITOS VALORABLES.****a) Valoración del grado personal consolidado.**

Por el grado personal consolidado, hasta un máximo de 8 puntos, según las reglas siguientes:

- Por grado personal superior en 4 o más niveles al del puesto solicitado: 8 puntos.
- Por grado personal superior en 2 ó 3 niveles al del puesto solicitado: 7 puntos.
- Por grado personal igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado: 6 puntos.
- Por grado personal inferior en 2 ó 3 niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- Por grado personal inferior en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

b) Nivel del puesto de trabajo desempeñado.

La valoración del trabajo desarrollado se realizará en función del nivel de los puestos desempeñados en los últimos 5 años, como funcionario de carrera, siempre que lo hayan sido al menos durante doce meses hasta un máximo de 6 puntos distribuidos de la forma siguiente:

- De nivel superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 6 puntos.
- De nivel igual o superior e inferior en un nivel al del puesto solicitado: 5 puntos.
- De nivel inferior en dos ó tres niveles al del puesto solicitado: 4 puntos.
- De nivel inferior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se computará el que corresponde a los siguientes según el grupo de pertenencia: A, nivel 20; B, nivel 17; C, nivel 14; D, nivel 12; E, nivel 11.

Para la valoración de los puestos en función del nivel de los desempeñados, sólo se computará el de mayor nivel de los alegados por el solicitante.

En el caso de que un funcionario no complete el periodo de doce meses, en un mismo nivel, el tiempo de desempeño en diferentes niveles se computará para completar dicho periodo en un nivel inferior.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como los organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, que tengan relación directa con el puesto de trabajo a que se aspira, a razón de 0.20 puntos por curso realizado de menos de 20 horas lectivas de duración o de 0.40 puntos si la duración es superior a 20 horas, con un máximo de 2.5 puntos.

d) Antigüedad en la Administración Pública.

Se valorará a razón de 0.20 puntos por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

e) Valoración de títulos académicos.

Por cada titulación académica que tenga relación directa con el puesto a que se aspira aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos al que este adscrito al puesto, 0.50 puntos por titulación.

**ANEXO III
COMISIÓN DE VALORACIÓN.****PRESIDENTE:**

JOSÉ MARTINEZ MONASTERIO.
INSPECTOR DE SERVICIOS.

PRESIDENTE SUPLENTE:

FRANCISCO LAÍNEZ MONTERDE.
JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

VOCALES:

ARTURO GÓMEZ RIVAS.
JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO.

M^a DE LA PEÑA MATE ARANDA.
JEFA DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA.

MANUEL ENRIQUE LLORENTE MAGRO.
JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SITUACIONES.

VOCALES SUPLENTE:

CLOTILDE SANCHO VILLANOVA.
JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL LABORAL.

ENRIQUE CAMPAÑA QUESADA.
ASESOR TÉCNICO - SV. DE ACCIÓN SOCIAL.

FRANCISCO GARRIDO RODRIGUEZ.
TITULADO SUPERIOR - SV. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO.

VOCAL SECRETARIO:

JOSE PASCUAL LLONIZ.
JEFE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE:

LUCIA ALVAREZ DE LOS RÍOS.
SV. DE INFORMÁTICA - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y MANT. SIST.



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Gobernación
 Dirección General de la Función Pública

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA Nº

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO		1.3 NOMBRE	
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		1.7 CODIGO POSTAL	
1.8 MUNICIPIO		1.9 PROVINCIA		1.10 TELEFONO	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS									
2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA		2.2 CUERPO . ESPECIALIDAD . ESCALA . TITULACION		2.3 GRUPO Y CUERPO		2.4 GRADO PERSONAL			
2.5 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO CODIGO		DENOMINACION		CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERIA U ORGANISMO		NIVEL	
2.6 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL CODIGO		DENOMINACION		CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERIA U ORGANISMO		NIVEL	

3 SITUACION ADMINISTRATIVA	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS <input type="checkbox"/> SUSPENSION DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSION	
<input type="checkbox"/> EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29. 3. a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo..... <input type="checkbox"/> 29. 3. c) Ley 30 / 1984. (Por Interés particular) Fecha cese	
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (Indicar situación)	

4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD	
4.1 ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO? (Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR ? (En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.3 ¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En a de de 1.99	
Firma del solicitante	
Fdo.:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

000037/1



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública

ANEXO V

RELACION DE PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA N°

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO		1.3 NOMBRE	
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			1.7 CODIGO POSTAL
1.8 MUNICIPIO			1.9 PROVINCIA		1.10 TELEFONO

2 PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Se cumplimentarán los casilleros correspondientes a las puntuaciones parciales y totales en función de los méritos autobareados para cada puesto).							
Orden	CODIGO DEL PUESTO (*)	MERITOS GENERALES					TOTAL
		Grado Personal	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	Titulos Académicos	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

(*) Cada código equivale a un puesto de trabajo con independencia del número de puestos del código

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de 1.99
Firma del solicitante
Fdo.:

000038/1

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Gobernación
 Dirección General de la Función Pública

ANEXO VI

AUTOBAREMACION. CONCURSO DE MERITOS DE CARACTER GENERAL.

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA N°
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO		1.3 NOMBRE
1.4 D.N.I.	1.5 CUERPO. ESPECIALIDAD. ESCALA. TITULACION			1.6 GRUPO
				1.7 GRADO PERSONAL

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO				
2.1 CODIGO	2.2 PUESTO DE TRABAJO			2.3 GRUPO
				2.4 NIVEL
2.5 CONSEJERIA U ORGANISMO		2.6 LOCALIDAD		2.7 PROVINCIA

3 MERITOS DE CARACTER GENERAL				
3.1 GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 8 p.) (Documento aportado nº:.....)				
3.1.1 - De superior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado		<input type="text" value="8"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
3.1.2 - De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado		<input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
3.1.3 - De grado igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado		<input type="text" value="6"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
3.1.4 - De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado		<input type="text" value="5"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
3.1.5 - De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado		<input type="text" value="4"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
				PUNTOS <input type="text"/>
3.2 TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 6 p.) (Documento aportado nº:.....)				
SEGUN EL PUESTO DESEMPEÑADO DE MAYOR NIVEL EN RELACION CON EL SOLICITADO AL MENOS DURANTE 12 MESES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS				
DENOMINACION		CONSEJERIA		NIVEL
		Fecha de posesión		
		Años	Meses	Días
Período de tiempo desempeñado		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
De nivel superior en dos o más niveles		<input type="text" value="6"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
De nivel igual o superior e inferior en un nivel		<input type="text" value="5"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
De nivel inferior en dos o tres niveles		<input type="text" value="4"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
De nivel inferior en cuatro o más niveles		<input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>	PUNTOS
				PUNTOS <input type="text"/>

TOTAL PUNTOS

A cumplimentar por la Administración

000024/1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúan modificaciones a las vacantes anunciadas por la de 17 de febrero de 1995, para su provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y los procesos previos al mismo, convocados por la Orden que se cita.

Efectuada la matriculación del curso escolar 1995-96, establecidos los criterios de planificación escolar en función de la demanda educativa, procede en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarenta y Cuatro de la Orden de convocatoria del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos de 14 de octubre de 1994 (BOJA del 28 de octubre), actualizar y ajustar a la planificación escolar las vacantes anunciadas por la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de febrero de 1995 (BOJA del 3 de marzo) antes de la resolución definitiva de la convocatoria.

Por todo ello esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero: Incrementar las vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Detraer las vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I**PROVINCIA DE ALMERIA**

Código de zona: 040018 Almería Centra.

Localidad: Almería.

C.P. «(Colina Araceli)»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Adela Díaz»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Europa»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040039 Cuevas del Almanzora.

Localidad: Palomares.

C.P. «(Palomares)»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040115 Ejido-Centro.

Localidad: Ejido (El).

C.P. «Tierno Galván»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040055 Huércal-Viator.

Localidad: Huércal de Almería.

C.P. «Veintiocho de Febrero»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040107 Vívar.

Localidad: Gangosa-Vistasol.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110025 Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La).

Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Virgen del Amparo»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 110060 Puerto de Santa María (El)-Sidueña-Valdes.

Localidad: Puerto de Santa María (El).

C.P. «José Luis Poulet»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110067 San Fernando.

Localidad: San Fernando.

C.P. «Inspector Padre Franco»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Los Esteros»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Guzmán el Bueno»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE CORDOBA

Código de zona: 140012 Benamejil-Palenciana-Encinas Reales.

Localidad: Encinas Reales.

C.P. «Ntra. Sra. de la Expectación»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140014 Cábra.

Localidad: Cábra.

C.P. «Ntra. Sra. de la Sierra»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140019 Cardeña-Conquista.

Localidad: Azuel.

C.P. «Quercus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140021 Cartola (La).

Localidad: Monte Alto.

C.P. «Monte Alto»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 140027 Castro del Río-Espejo.

Localidad: Castro del Río.

C.P. «Doctor Caravaca»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140031 Córdoba.

Localidad: Córdoba.

C.P. «(Ciudad Jardín)»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Tirso de Molina»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Santa Rosa de Lima»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Santos Mártires»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Santuario»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140118 Córdoba. C.A.E.P.

Localidad: Córdoba.

C.P. «Margaritas»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140042 Fernán-Núñez-Montemayor.

Localidad: Fernán-Núñez.

C.P. «Alvaro Cecilia Mareno»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140058 Hinojosa del Duque-Belalcázar.
Localidad: Belalcázar.
C.P. «Sor Felipa de la Cruz»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140073 Montoto.
Localidad: Montoro.
C.P. «Santo Tomás de Aquino»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

Código de zona: 140085 Posadas.
Localidad: Pósdas.
C.P. «Jesús»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «Ntra. Sra. de la Salud»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140086 Pozoblanco-Añora-Dos Torres.
Localidad: Pozoblanco.
C.P. «Virgen de Luna»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140048 Silillos-Cañada de Rabadán-El Villar.
Localidad: Cañada del-Rabadán.
C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140108 Villa del Río.
Localidad: Villa del Río.
C.P. «Ntra. Sra. de la Estrella»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140111 Villanueva de Córdoba.
Localidad: Villanueva de Córdoba.
C.P. «Moreno de Pedrajas»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140116 Viso (El)-Villaralto-Santa Eufemia.
Localidad: Viso (El).
C.P. «La Inmaculada»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180035 Baza.
Localidad: Baza.
C.P. «Ciudad de Baza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180117 Castell-La Mamola.
Localidad: Castell de Ferro.
C.P. «Virgen del Carmen»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180095 Dúrcal.
Localidad: Dúrcal.
C.P. «(La Cruz)»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180108 Granada.
Localidad: Granada.
C.P. «Fuentenueva»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «El Doncel»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180110 Guadahortuna.
Localidad: Montejicar.
C.P. «San Andrés»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180114 Guadix.
Localidad: Guadix.
C.P. «Adelantado Pedro Mendoza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180190 Padul.
Localidad: Padul.
C.P. «San Sebastián»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180221 Santa Fe.
Localidad: Santa Fe.
C.P. «Reyes Católicos»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180081 Vegas del Genil.
Localidad: Purchil.
C.P. «Virgen de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210016 Ayamonte.
Localidad: Ayamonte.
C.P. «Moreno y Chacón»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 210087 Huelva C.A.E.P.
Localidad: Huelva.
C.P. «Odón Betanzós»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210046 Huelva Capital.
Localidad: Huelva.
C.P. «García Lorca»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «Tartessos»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210071 Puebla de Guzmán-Vva. Castillejos.
Localidad: Puebla de Guzmán.
C.P. «Sebastián García Vázquez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE JAEN

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.
Localidad: Baños de la Encina.
C.P. «Ntro. Padre Jesús del Llano»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230067 Lopera-Porcuna.
Localidad: Porcuna.
C.P. «Juan Carlos I»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230093 Puerta de Segura (La) Puente Génave.
Localidad: Puente de Génave.
C.P. «San Isidro Labrador»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230116 Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
C.P. «Martingordo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MALAGA

Código de zona: 290037 Benamocarra.
Localidad: Benamocarra.
C.P. «Eduardo Ocón»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 290001 Fuentepiedra-Humilladero-Mollina.
Localidad: Mollina.

C.P. «Gerardo Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 290081 Málaga Capital.

Localidad: Málaga Capital.

C.P. «Las Flores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Miraflores de los Angeles»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ciudad de Melilla»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Cristo de Mena»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ramón Simón»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 290111 Rincón de la Victoria.

Localidad: Moclinejo.

C.P. «Los Olivares»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410004 Alcalá de Guadaíra.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410026 Camas.

Localidad: Camas.

C.P. «Ntra. Sra. de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Virgen del Rocío»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410029 Carmona.

Localidad: Carmona.

C.P. «El Real»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410037 Cazalla de la Sierra-Pedroso (El).

Localidad: Cazalla de la Sierra.

C.P. «Virgen del Monte»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410035 Constantina.

Localidad: Constantina.

C.P. «Virgen del Robledo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Lebrija.

C.P. «Josefa Gavala»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410079 Olivares-Albaida-Aljarafe-Salteras-Vva. A.

Localidad: Olivares.

C.P. «Los Eucaliptus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410086 Paradas-Puebla de Cazalla.

Localidad: Puebla de Cazalla (La).

C.P. «San José»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 410090 Pilas-Villamanrique Condesa.

Localidad: Pilas.

C.P. «Virgen de la Soledad»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410110 Sevilla.

Localidad: Sevilla.

C.P. «Juan de Arguijo»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Ortiz de Zúñiga»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «San José Obrero»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Luis Cernuda»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410118 Utrera-Molares (Los).

Localidad: Utrera.

C.P. «Serafín y J. Alvarez Quintero»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

Código de zona: 040124 Adra C.A.E.P.

Localidad: Adra.

C.P. «Virgen del Mar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040120 Ejido-C.A.E.P.

Localidad: Tarambana.

C.P. «Artero Pérez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040064 Monteagud.

Localidad: Sorbas.

C.P. «Padre González Ros»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040117 Norias Las-San Agustín.

Localidad: Norias (Las).

C.P. «San Ignacio de Loyola»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040081 Pulpí.

Localidad: Fuente (La).

C.P. «Federico García Lorca»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110091 Algeciras C.A.E.P.

Localidad: Algeciras.

C.P. «Gloria Fuertes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110004 Algeciras-Getares-Rinconcillo.

Localidad: Algeciras.

C.P. «Santa Teresa de Jesús»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 11092 Barbate C.A.E.P.

Localidad: Barbate de Franco.

C.P. «Vicente Aleixandre»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110073 Estación Férrea San Roque-Taraguilla.

Localidad: Estación Férrea.

C.P. «San Bernardo»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110030 Gastor (El).

Localidad: Gastor (El).

C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110036 Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

C.P. «Andrés de Ribera»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La).

Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Pablo Picasso»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110057 Olvera.

Localidad: Olvera.

C.P. «Miguel de Cervantes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110070 Sanlúcar de Barrameda-La Jara-La Algaida.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Virgen del Sol»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110084 Trebujena.

Localidad: Trebujena.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 110089 Villamartín.

Localidad: Villamartín.

C.P. «Torre Vieja»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180003 Albolote.

Localidad: Albolote.

C.P. «Tinar»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180041 Benamaurel.

Localidad: Benamaurel.

C.P. «Amancia Burgos»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 180225 Torvizcón.

Localidad: Torvizcón.

C.P. Rural código 186020390: Una vacante Educación Musical.

Código de zona: 180200 Valderrubio-Zujaira.

Localidad: Zujaira.

C.P. «Las Alhomas»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210058 Adersa II.

Localidad: Fuenteheridos.

C.P. «Adersa I»: Una vacante de Preescolar.

PROVINCIA DE JAÉN

Código de zona: 230002 Alcalá la Real I.

Localidad: Alcalá la Real.

C.P. «José Garnica Salazar»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.

Localidad: Guarromán.

C.P. «Carlos III»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230146 Jaén II (C.A.E.P.).

Localidad: Jaén.

C.P. «Santo Domingo»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Muñoz Garnica»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230084 Orcera-Benatae.

Localidad: Orcera.

C.P. «Santa María de la Peña»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230090 Pozo Alcón-Hinojares.

Localidad: Fontanar.

C.P. de E.G.B. código 230052930: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230096 Quesada.

Localidad: Quesada.

C.P. «Virgen del Tiscar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Código de zona: 290015 Almogía.

Localidad: Almogía.

C.P. «Padre Miguel Sánchez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290042 Canillas de Aceituno.

Localidad: Canillas de Aceituno.

C.P. «Virgen de la Cabeza»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 290066 Estepona.

Localidad: Estepona.

C.P. «Sierra Bermeja»: Una vacante de Educación Musical.

C.P. «Simón Fernández»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290142 Málaga (C.A.E.P.).

Localidad: Málaga.

C.P. «Cerro Coronado»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290022 Sierra de las Nieves.

Localidad: Yunquera.

C.P. «Sierra de las Nieves»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290134 Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

C.P. «Andalucía»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410017 Badolatos-Casariche.

Localidad: Casariche.

C.P. «Lope de Vega»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 410024 Cabezas de San Juan (Las).

Localidad: Cabezas de San Juan (Las).

C.P. «Luis Vallaadares»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410045 Ecija.

Localidad: Ecija.

C.P. «Inspector Juan M. Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410063 Lebrija.

Localidad: Lebrija.

C.P. «Elio Antonio de Nebrija»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Cuervo (El).

C.P. «El Pinar»: Una vacante de Audición y Lenguaje.

Código de zona: 410134 Sevilla C.A.E.P.

Localidad: Torreblanca de los Caños.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto los municipios de Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón y Ugíjar, todos ellos de la provincia de Granada, han realizado los trámites tendentes a la constitución de tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente y sometido a la Asamblea constituida al efecto el Proyecto de Estatutos, es aprobada la redacción definitiva del mencionado Proyecto el día 12 de diciembre de 1994.

Asimismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, según se recoge en las certificaciones enviadas al efecto.

Por todo ello esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

RESUELVE

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de la Alpujarra Granadina, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Constitución.

Los Municipios de Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón y Ugíjar, de la provincia de Granada, constituyen una Mancomunidad para los fines propios de la competencia municipal que expresamente se señalan en el Capítulo III del presente Estatuto.

La Mancomunidad se crea al amparo de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/86 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, y arts. 35 y 36, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículos 23 a 32, y 41 y 42, todos inclusivos, de la Ley 7/1993 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

La Mancomunidad que se constituye, así como las posibles modificaciones que le afecten, deberán ser objeto de inscripción en el Registro Público creado al efecto, conforme a la reglamentación que hubiere vigente.

Artículo 2.º Denominación y capitalidad.

La expresada Mancomunidad se denominará Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y la sede de sus organismos de Gobierno y Administración, se ubicará inicialmente en la villa de Cádiar. La ubicación definitiva de dicha sede, así como la localización geográfica de los distintos servicios, se determinará por la Junta General mediante quórum favorable de los dos tercios de la misma.

Artículo 3.º Personalidad y capacidad.

La publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el BOJA determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica y la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades Locales.

Artículo 4.º Duración.

Iniciada la actividad por la Mancomunidad, aquélla se desarrollará por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.º Organos de Gobierno.

Son órganos de Gobierno necesarios de la Mancomunidad:

- a) La Junta General.
- b) El Presidente.
- c) Los Vicepresidentes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
- d) La Comisión de Gobierno.

Artículo 6.º Composición de la Junta General.

La Junta General, supremo órgano de gobierno de la Mancomunidad, estará constituida por concejales-vocales de los municipios mancomunados designados por los plenos respectivos según el siguiente sistema en la proporción siguiente:

- Municipios que tengan cinco concejales tendrán un vocal y un suplente en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan siete concejales tendrán dos vocales y dos suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan nueve concejales tendrán tres vocales y tres suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan once concejales tendrán cuatro vocales y cuatro suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan trece concejales tendrán cinco vocales y cinco suplentes en la Mancomunidad.

Artículo 7.º Designación.

La forma de elección de los vocales de las Corporaciones, se hará en sesiones plenarios convocadas al efecto, por cada una de las mismas, cayendo en aquellos de

sus miembros que hubieren obtenido la mayoría absoluta, o en su caso, los que obtuviesen el mayor número de votos, en segunda votación.

Artículo 8.º Constitución de la Junta General.

La Junta General, se constituirá formal y jurídicamente dentro del plazo máximo de los treinta días naturales, siguientes a las sesiones extraordinarias que celebren sus respectivas Corporaciones, para la designación de sus representantes en aquélla.

La renovación de la Junta General se realizará tras las Elecciones Locales en los treinta días siguientes a la toma de posesión de los nuevos Concejales en los Ayuntamientos Mancomunados, y tras haber sido designados por éstos sus representantes en la Mancomunidad.

Artículo 9.º Presidente.

Para la Presidencia de la Mancomunidad podrán ser candidatos todos los vocales de la Junta General. La elección de Presidente de la Mancomunidad, se efectuará por sus miembros en sesión constitutiva mediante votación secreta.

El candidato elegido deberá obtener la mayoría absoluta de los miembros legales que compongan la Junta General. Caso de no tener ningún candidato dicha mayoría se procederá a una segunda votación siendo suficiente la mayoría simple.

Artículo 10.º Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º sustituirán por este orden al Presidente, en caso de ausencia, enfermedad, etc., teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dura la sustitución, y actuarán por delegación de la Junta General en las gestiones y asuntos que ésta les encomiende.

Los Vicepresidentes se elegirán por la Junta General tras elegir al Presidente en la misma sesión constitutiva en votación única, siendo nombrados los tres candidatos con mayor número de votos. Será competencia de la presidencia el nombramiento de los 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Vicepresidente de entre los candidatos elegidos. En esta votación cada miembro de la Junta General dispondrá de un solo voto. Los tres Vicepresidentes habrán de ser, entre sí y con el Presidente, pertenecientes a distintas Corporaciones Municipales.

Artículo 11.º Duración de los cargos.

La duración en el cargo de los vocales de la Junta General, del Presidente y de los Vicepresidentes, será la misma que tengan en sus respectivos Ayuntamientos, debiendo cesar, bien cuando dejasen de ser miembros de la Corporación Local que los hubiese elegido, o bien cuando la propia Corporación que los designó, decidiera nombrar otro representante.

En el caso de que el Presidente o Vicepresidente de la Mancomunidad cesen en su cargo, se procederá a una nueva elección.

El Presidente y los Vicepresidentes podrán ser destituidos de su cargo, mediante moción de censura, siendo el procedimiento para su realización, el vigente en la legislación de Régimen Local.

Artículo 12.º Atribuciones de la Junta General.

Para la realización de los fines de la Mancomunidad, a la Junta General, como órgano supremo de Gobierno y Administración de la Mancomunidad, corresponden las siguientes competencias:

- a) Elegir y destituir de su cargo al Presidente y Vicepresidente conforme a la legislación electoral.
- b) Asignar delegaciones a las vicepresidencias y a los miembros de la Comisión de Gobierno.
- c) El control y fiscalización de los Organos de Gobierno.

d) Dictar, aprobar y desarrollar Ordenanzas Generales, Reglamentos y Normas de Régimen Interior necesarias al cumplimiento de sus fines.

e) Proponer a las Corporaciones Locales mancomunadas las modificaciones de los Estatutos.

f) Aprobar la admisión de nuevos miembros de la Mancomunidad.

g) Acordar, y en su caso aceptar, la separación de miembros de la Mancomunidad.

h) Aceptar y ordenar la gestión de competencias delegadas o concertadas por o con otras Administraciones Públicas.

i) La determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación, modificación y liquidación de los Presupuestos y la disposición de gastos en los asuntos de su competencia.

j) Acordar operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos.

k) La aprobación del programa de actuación de cada ejercicio.

l) La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes y la contratación de obras, servicios y suministros, así como la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos.

m) La aprobación del inventario de bienes, memoria anual, cuentas y balances.

n) La aprobación de los proyectos de obras y de las formas de gestión de los servicios.

ñ) Hacer propuestas a los Ayuntamientos de asunción de servicios y ejecución de obras mancomunadas y aprobar los convenios que regulan dichos servicios y obras.

o) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones Públicas.

p) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y el régimen del personal eventual, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo las limitaciones legales para funcionarios con habilitación de carácter nacional, y la ratificación del despido del personal laboral.

q) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

r) Delegar, en su caso, a la Presidencia de la Mancomunidad, la facultad de negociar y suscribir los convenios de asunción de servicios y ejecución de obras con los Ayuntamientos mancomunados o con otras Administraciones.

s) En general, y en cuanto le sean aplicables todas aquellas otras que la legislación de régimen local señale para el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 13.º Atribuciones del Presidente.

Al Presidente de la Mancomunidad, en el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, le corresponden:

- a) Ostentar la representación de la Mancomunidad.
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General, determinando el orden del día.
- c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General.
- d) Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios de la Mancomunidad.
- e) Desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal de la Mancomunidad.
- f) Disponer gastos, dentro de los límites que fije la Junta General, ordenar pagos y rendir cuentas de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Presidir subastas y concursos.

h) Suscribir escrituras y documentos debidamente facultados por la Junta General.

i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, debiendo dar cuenta a la Junta General, en la primera sesión que se celebre.

j) Nombrar los vicepresidentes según lo establecido en el artículo 10.

k) En general, y en cuanto le sean aplicables, todas aquellas atribuciones y facultades que la legislación de régimen local señale para el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Artículo 14.º La Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad es el órgano de asistencia y asesoramiento permanente al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de asumir atribuciones que le puedan delegar la Junta General o el Presidente, en virtud de los acuerdos pertinentes.

La Comisión de Gobierno se integra por el Presidente, que la preside, los Vicepresidentes y los Vocales de la Junta General nombrados libremente por el Presidente como miembros de la misma.

El número total de vocales a los que el Presidente puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, incluidos los Vicepresidentes, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Junta General.

El Presidente puede cesar libremente, en todo momento, a los vocales miembros de la Comisión de Gobierno, por él designados.

En lo no previsto en el presente artículo, la Comisión de Gobierno se regulará por las disposiciones vigentes que la legislación de Régimen Local señale para la Comisión de Gobierno de los Ayuntamientos.

Artículo 15.º Comisiones Informativas.

Para estudio y preparación de asuntos la Junta General creará cuantas Comisiones Informativas estime necesarias. Estarán constituidas por un Presidente, un Vicepresidente y un vocal de entre los miembros de la Junta General. Formarán parte de estas Comisiones Informativas con voz, pero sin voto, los concejales delegados de los servicios de cuya materia trate la Comisión, pertenecientes a los Municipios mancomunados, aunque no sean vocales de la Junta General de la Mancomunidad.

Artículo 16.º Personal funcionario con habilitación de carácter nacional.

Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad y tesorería, serán desempeñadas por un Secretario, un Interventor y un Tesorero, respectivamente.

Para la cobertura de dichas plazas, una vez creadas y clasificadas reglamentariamente, se procederá conforme al sistema de provisión de puestos de trabajos correspondiente, con arreglo a la legislación vigente en cada momento, en materia de función pública local.

No obstante, y hasta tanto se produzca la provisión de las plazas referidas, en los términos reflejados en el apartado anterior, sus cometidos serán desempeñados, provisionalmente, por algunos de los funcionarios de los Municipios mancomunados que se hallen en posesión de la habilitación de carácter nacional.

Lo dispuesto en el presente artículo, habrá de aplicarse con ajuste a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía; o, en su caso, a la normativa que la sustituya sobre dicha regulación.

Artículo 17.º Otro personal de la Mancomunidad.

Para el desarrollo de sus actividades, también podrá disponer la Mancomunidad del personal necesario, propio

o transferido de los Ayuntamientos; a todos los cuales les será de aplicación el Régimen General establecido, bien para los funcionarios municipales, en sus distintas tipologías y grupos, o bien para el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

En ambos supuestos, dicho personal se ajustará, en cuanto a su adscripción y selección, a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/93, de 27 de julio de 1993, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía; y, supletoriamente al resto de la normativa aplicable en materia de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 18.º Sesiones.

La Junta General celebrará dos sesiones ordinarias anuales; una antes del 30 de junio y otra antes del 31 de diciembre, y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el presidente o lo soliciten un cuarto al menos, de los vocales de aquélla.

Artículo 19.º Obligatoriedad de los acuerdos y resoluciones.

Los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de la Mancomunidad se ajustarán a los preceptos legales que regulan el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a los Municipios mancomunados con relación a los servicios en que cada uno participe, así como a los respectivos Alcaldes y demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en lo que afecte a sus correspondientes Corporaciones Locales.

Artículo 20.º Libros de actas y resoluciones.

Se llevará por la Secretaría un libro de Actas de las sesiones de la Junta General y otro de la Comisión de Gobierno, y un libro de Resoluciones de la Presidencia con las formalidades que señalen la legislación de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se llevarán también los libros contables y auxiliares que prescribe la legislación local.

La Junta General y la Comisión de Gobierno vienen obligadas a remitir una copia del Acta de sus sesiones a cada uno de los Municipios mancomunados.

CAPITULO III

FINES DE LA MANCOMUNIDAD, GESTION Y ASUNCION DE SERVICIOS

Artículo 21.º Fines, potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, sin menoscabar la autonomía municipal en cuanto a sus competencias legales y que previa petición de los Ayuntamientos afectados, podrán ser los servicios y actuaciones siguientes:

a) Infraestructuras.

Planificación, ejecución y conservación de obras públicas de interés comarcal y municipal.

Organización, gestión y control del ciclo completo del agua.

Incidir en la construcción, instalación, mejora y mantenimiento de las vías, redes y sistemas de comunicaciones y transportes que sean competencias de las administraciones supramunicipales.

Fomentar el desarrollo y mantenimiento de redes eléctricas y sistemas de telecomunicaciones adecuadas a las necesidades comarcales, asimismo realizar un seguimiento de la prestación de servicio y otras actuaciones

que las empresas del sector, con concesiones Administrativas lleven a cabo en la comarca.

b) Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ordenación del territorio, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas. Promoción de suelo, de viviendas y rehabilitación. Asistencia técnica a los municipios comprendidos en el área comarcal en el ejercicio de las competencias urbanísticas que se reserven.

Fomento de la Arquitectura Popular Alpujarreña como elemento fundamental de nuestra Cultura autóctona y que esto se vea reflejado en la Normativa Urbanística de los distintos municipios.

c) Residuos sólidos.

Estudio, control, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, con objeto de eliminar todos los vertederos incontrolados existentes.

d) Medio Ambiente.

Ordenación, protección y gestión de los recursos naturales de la comarca, en coordinación con las administraciones competentes (Consejería de Agricultura, AMA, etc.).

Control de las actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

e) Bienestar Social.

Coordinación, asistencia técnica y fomento de la enseñanza, los servicios sanitarios sociales, actividades culturales, deportivas juveniles y, en general, de grupos y colectivos sociales que favorezcan el acceso, disfrute y participación de todos los ciudadanos de la Comarca en un aumento del bienestar y de la calidad de vida.

Atención especial a la tercera edad mediante la promoción de casas tuteladas, centros de día y otras actividades.

Asimismo se ha de promocionar y divulgar la cultura popular y autóctona alpujarreña.

f) Desarrollo económico.

Fomentar el desarrollo y modernización de la agricultura, especialmente en su vertiente biológica, promoviendo inversiones públicas y privadas en caminos, regadíos, electrificación, investigación, etc. Promover el desarrollo respetuoso con el medio y con los recursos comarcales en Turismo, Caza, Pesca, Artesanía, Industrias, Comercio, Ganadería y otros sectores productivos.

Promover la producción de energías renovables en la Comarca (pequeñas centrales hidroeléctricas, solares, térmicas, etc.).

g) Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil.

h) Medios de Comunicación y Difusión Social.

Coordinación, asistencia técnica y colaboración en la implantación y prestación de servicios de comunicación, información y difusión social.

i) Cooperación administrativa.

Coordinación, asistencia técnica y colaboración en la prestación de servicios administrativos:

Administración General, Hacienda, Ordenanzas, Personal, Recaudación, Informática y Asesoría Jurídica y adquisición de material:

j) Atención preferente a los municipios pequeños en razón de sus dificultades de desarrollo.

k) Y en general, la creación y gestión de aquellos otros servicios que se estimen de interés para los municipios mancomunados, sin que en ningún caso el ámbito de actuación de la Mancomunidad pueda extenderse a la totalidad de las competencias de los municipios que la integran, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35.2 del Texto Refundido del Régimen Local, 32 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 23 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

2. Para la consecución de los fines reseñados en el apartado 1 de este artículo la Mancomunidad gozará de las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestionen.

b) Tributaria y financiera.

c) De programación o planificación.

d) De recuperación de oficio de sus bienes.

e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa y sancionadora.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos a la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Expropiación forzosa, la cual se ejercitará por el municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación; previo acuerdo del órgano colegiado de gobierno de la Mancomunidad.

Artículo 22.º Gestión de Servicios.

Para la prestación de los servicios y ejecución de las obras que requiera el cumplimiento de los fines enumerados anteriormente podrán utilizarse todas aquellas formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de régimen local, incluidas las fórmulas de gerencia, empresa pública, sociedades mercantiles y cooperativas en las condiciones previstas legalmente para las Administraciones Públicas.

La Mancomunidad podrá aceptar la ejecución de obras y la prestación de servicios que pudieran delegarse a otras administraciones públicas, así como realizar actividades y asumir competencias que se concierten o determinen por aquellas, siempre y cuando se encuentren incluidos entre sus fines.

Artículo 23.º Asunción de servicios y obras.

La Junta General propondrá a los Ayuntamientos, previo estudio de eficacia, rentabilidad y/o funcionalidad, la prestación de servicios o ejecución de obras que crea convenientes y necesarias para la consecución de sus fines.

Las Corporaciones Municipales aprobarán en su caso, las propuestas de asunción de servicios y ejecución de obras que le sean formuladas por la Mancomunidad. La Junta General decidirá a continuación si se acometen como servicios y obras propias, las propuestas y aprobadas por los Ayuntamientos en función de la viabilidad y rentabilidad que resultan, según los Ayuntamientos adheridos.

En todo caso, la asunción de servicios y la ejecución de obras estará regulada por un convenio entre la Mancomunidad y cada uno de los Ayuntamientos.

CAPITULO IV

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 24.º Presupuesto.

La Junta General de la Mancomunidad, aprobará con carácter anual un presupuesto siguiéndose los trámites establecidos en las normas vigentes para las Entidades Locales.

El Presidente presentará a la Junta General, la liquidación del presupuesto, para su aprobación y rendirá las cuentas previstas igualmente en las disposiciones vigentes aplicables a las Entidades Locales.

Artículo 25.º Recursos.

Para cubrir los gastos del sostenimiento de los servicios, la Mancomunidad dispondrá de los recursos siguientes:

- a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) El rendimiento de los servicios y explotaciones de la Mancomunidad.
- c) Los tributos y precios públicos que pueda establecer la Junta General.
- d) Las subvenciones, auxilios y donativos que obtengan para sus fines de las entidades jurídicas, privadas y públicas.
- e) Mediante la utilización de crédito, en cualquiera de las formas que se establezcan legalmente.
- f) Aportaciones de los Municipios que integran la Mancomunidad.
- g) Cualesquiera otras exacciones, de derecho público, que permita la legislación sobre haciendas locales.

Artículo 26.º Aportaciones de los miembros.

Sólo se recurrirá a las aportaciones señaladas en el apartado «f)» del artículo 25 cuando después de utilizados los restantes recursos, no pueda la Mancomunidad cubrir la totalidad de sus gastos, en cuyo caso, la diferencia resultante será distribuida entre los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Cuando alguno de los Ayuntamientos no participase en todos los servicios de la Mancomunidad, las aportaciones respectivas se calcularán independientemente para cada servicio, prorrateadas entre los municipios que participen. La Junta General estudiará para cada servicio y aprobará por mayoría absoluta, una fórmula de aportación económica de los Ayuntamientos mancomunados.

En caso de existir excedentes en la prestación de un servicio u obra mancomunada, éste se reinvertirá en la mejora y/o ampliación de dichos servicios u obras.

En todo caso, la aportación inicial, si la acordara la Junta General, y los gastos generales, se prorratearán entre todos los municipios mancomunados, con independencia del número de servicios en que puedan estar interesados, en virtud de un coeficiente de participación obtenido con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(P/5000 + H) \cdot 100}{T}$$

X = Coeficiente de participación (en %).

P = Total de derechos liquidados por Recursos Ordinarios por cada Ayuntamiento en el ejercicio anterior. (Liquidación de los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 del Presupuesto de Ingreso.)

H = Número de habitantes de derecho según la última rectificación anual del Padrón aprobada por cada uno de los Ayuntamientos.

T = Suma total de los importes de P de todos los Ayuntamientos, divididos por cinco mil, más el número total de habitantes.

Artículo 27.º Obligatoriedad de las aportaciones.

Los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que deben hacer a la Mancomunidad.

Dichas aportaciones se detraerán de los ingresos periódicos que recibe cada Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal, y la aprobación de estos Estatutos por parte de los Ayuntamientos, supone la aceptación y autorización al órgano correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda para que detraiga las cantidades fijadas y las ingrese en la cuenta que la Mancomunidad designe.

Artículo 28.º Ordenanzas fiscales y precios públicos.

Cuando así convenga para el cumplimiento de los fines de la Mancomunidad, la Junta General podrá decidir la imposición y exacción de los ingresos de derecho público que estime adecuados a la naturaleza de los servicios que asuma, aprobando a tal fin las Ordenanzas fiscales correspondientes y estableciendo los precios públicos pertinentes, así como trabajos que especialmente se le encomienden por los Municipios componentes de la misma.

En la imposición, ordenación, liquidación y cobranza de los recursos del art. 24, la Mancomunidad, además de atenerse a las normas que estén en vigor para las Corporaciones Locales, deberá intentar adaptarse con carácter general, a las normas que existan en los Municipios integrantes. No obstante, se potenciará la coordinación y unificación de criterios entre los Municipios mancomunados, en la elaboración y establecimiento de Ordenanzas Fiscales y precios públicos, sin perjuicio de lo anterior la Junta General podrá solicitar de la Comunidad Autónoma la retención de las aportaciones no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en las arcas de la Mancomunidad. En todo caso, se dará audiencia al municipio afectado.

CAPITULO V

MODIFICACION Y DISOLUCION.

Artículo 29.º Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Junta General, por los Plenos de las Corporaciones mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación.

Artículo 30.º Requisitos para su modificación.

Para que la modificación de los Estatutos pueda llevarse a cabo, será preciso que acepten la modificación, al menos las dos terceras partes de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Los Ayuntamientos que se hubieran opuesto tendrán dos alternativas, o aceptar lo acordado por la mayoría, o separarse de la Mancomunidad, entendiéndose que lo aportado a la Mancomunidad, quedará en beneficio de la misma.

Artículo 31.º Disolución.

La disolución de la Mancomunidad sólo tendrá lugar por acuerdo de la Junta General, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y ratificado con el mismo quórum por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran. Esta ratificación deberá ser obtenida por, al menos, las dos terceras partes de los municipios mancomunados.

Artículo 32.º Liquidación.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad sobre las bases generales del reparto, en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en la Mancomunidad.

Artículo 33.º Distribución de deudas.

Una vez la liquidación de la Mancomunidad, si ésta arroja deudas, serán absorbidas por las Corporaciones integrantes, en razón directamente proporcional a su aportación.

Artículo 34.º Separación de los miembros.

Si durante su vigencia, algún municipio se separa de la Mancomunidad, no percibirá beneficios de ninguna clase, si los hubieren, quedarán a disposición de aquélla.

Para dar validez jurídica a la separación, el Ayuntamiento que lo decidiera, reconocerá un crédito a favor de la Mancomunidad por un montante de los gastos pendiente de abono.

Artículo 35.º Adhesión o separación.

La adhesión de nuevos Municipios a la Mancomunidad, o la separación de los Municipios ya integrados en la misma, deberá seguir los trámites legalmente establecidos.

La eficacia de tales modificaciones no surtirá efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en esta materia por la legislación local.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (435/93-MR).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Ignacio Cuvero Goslavez en nombre y representación de la entidad mercantil Creamatic, S.L. de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba recaída en el expediente sancionador núm. 435/93-MR por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

2.º Notificada la resolución con fecha 10 de febrero de 1994 se interpuso por el interesado recurso ordinario el día 13 de abril de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso ordinario, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concórdantes y demás de general y especial aplicación,

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. (El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.)».

Sevilla, 20 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (H-213/92-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Romero Alvarez de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva recaída en el expediente sancionador núm. H-213/92-EP por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 9 de diciembre de 1993 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva por la que se sanciona a don Manuel Romero Alvarez con doscientas cincuenta mil ptas. de multa, consecuencia de la comisión de cuatro infracciones al artículo 60.1 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, 52 del mismo, 21.2 y 3.2 del citado Real Decreto que aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificadas como faltas de carácter leves y graves en los arts. 26.d) de la Ley 1/92 de 21 de febrero, 23.n) de la misma, contemplándose las sanciones a imponer en la Ley 1/92, de 21 de febrero, la que en su art. 28.1 las establece, así como el art. 28 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El artículo 137 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero establece la fuerza probatoria de los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, amén de que ha sido y es

constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes; todo ello salvo prueba en contrario y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio; la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa; ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

II

En relación con la afirmación de poseer Hojas de reclamaciones es manifiesto que una simple fotocopia como aporta, no prueba nada, y mucho menos cuando la misma es copia exacta de otra aportada en el expediente sancionador H-229/92, lo que hace dudar a este órgano de si corresponde al local enjuiciado.

III

El recurso presentado está plagado de aseveraciones sin pruebas algunas en que sustentarse lo que no induce más que o su rechazo y desestimación.

Visto la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el

recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. (El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 21 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (82/94).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña M.º Paz Avilés Gil de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 82/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 12 de abril de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería, por la que se sanciona a doña M.º Paz Avilés Gil con 50.000 ptas. de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 70 y 81.35 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto y Orden de 14 de mayo de 1987, tipificada como falta de carácter leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Segundo. Notificada la Resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que «si la denuncia es formulada por un Agente de

la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.11 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1.216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Y más concretamente en esta materia, comprendida dentro de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, se consagra el principio de presunción de veracidad "iuris tantum" en relación con las "informaciones aportadas por los agentes de la autoridad, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados". Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no haber deducido la interesada a lo largo de todo el procedimiento, ni descargos ni alegaciones, no siendo posible admitir ahora las afirmaciones gratuitas de la recurrente al resolver el presente recurso (art. 112.1, segundo párrafo de la Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el

art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova".

Sevilla, 21 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de junio de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, en la instalación sita en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (Intemac)», localizado en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L042-30SE.

Por don Juan María Cortés Bretón, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado el cese de la actividad en la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y constan en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por modificación sustancial de las condiciones de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (Intemac)», en la instalación sita en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, en la siguiente área inscrita:

- «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 5.8.93).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número L042-30SE.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de junio de 1995.- El Gerente, Luis Castañeda Fábrega.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Gerente, Juan Rico López.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 1 de marzo de 1995, estableció el régimen de ayudas públicas para Asociaciones privadas que tengan por finalidad realizar actividades en el Campo de la Drogodependencia.

Vistas las solicitudes, recibidos los informes y dictámenes oportunos, tanto del Centro Provincial de Drogodependencia, como de la Junta Técnica Provincial constituida al efecto, en base a la Circular del Comisionado para la Droga, núm. 1, del 27 de marzo de 1995, y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello, con lo que disponen los artículos 6 al 10 y 35 al 37 de la citada Orden, en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, se hace pública la Relación de Subvenciones Concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1. Que el importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta, para lo que ha sido concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad, a la devolución de los ingresos percibidos.

2. El plazo de justificaciones de la inversión será el estipulado en las Resoluciones de 24 y 25 de mayo, y el procedimiento, el establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y artículos 37 al 41 del vigente Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto núm. 149, de 5 de abril de 1988.

Granada, 20 de junio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1995**

Núm.	Denominación de la Asociación	Cuantía de la ayuda
1	A. Bastetana Ayuda Toxicómano (Ad-Hoc)	3.200.000
2	A. Cívica Flor entre Espinas (Loja)	1.600.000
3	A. Hogar 20 (Granada)	3.050.000
4	A. Ayuda Toxicómano Nueva Ilusión (Guadix)	1.400.000
5	A. Ex-Alcohólicos Granadinos Grexales	3.150.000
6	Federación Prov. Asociación Vecinos de Granada	600.000
7	A. Alcohólicos Motrileños Rehabilitados (Almore)	2.300.000
8	Juventud Obrera Cristiana de Andalucía en Granada (Joc-A)	600.000
9	Asociación por la Vida (Alhama de Granada)	300.000
10	A. Alcohólicos Rehabilitados de Almuñecar (Arda)	600.000
11	Remar España en Granada	200.000

Núm.	Denominación de la Asociación	Cuantía de la ayuda
12	Agrupación Sordos de Granada	250.000
13	Comité Ciudadano Anti-Sida Granada	600.000
14	A. Prevención Ayuda Toxicómano (Apat) Almuñécar	1.150.000
15	A. Antidroga Nuevo Futuro (Huétor-Tájar)	500.000
Total		19.500.000

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

Advertidos errores en la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana (BOJA número 69 de 12 de mayo de 1995), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4.308.

En el Anexo, donde dice:

«... Financiación C.A.: 2.500.000 ptas. ...»
 «... Financiación Ayuntamiento: 1.500.000 ptas. ...»

Debe decir:

«... Financiación C.A.: 2.000.000 ptas. ...»
 «... Financiación Ayuntamiento: 2.000.000 ptas. ...»

Huelva, 16 de junio de 1995.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Secundaria denominado Pontífice Pablo VI, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz, como Titulares del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Pontífice Pablo VI», sito en Sevilla, calle Juan Carvallo, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 2 unidades de Educación Preescolar, 18 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funciona-

miento del Centro de Educación Secundaria «Pontífice Pablo VI» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Pontífice Pablo VI».

Titular: Don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz.

Domicilio: C/ Juan Carvallo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006316.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Pontífice Pablo VI».

Titular: Don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz.

Domicilio: C/ Juan Carvallo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006316.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente el centro de Educación Preescolar «Pontífice Pablo VI» de Sevilla, podrá funcionar con una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 18 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos desde 1.º a 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento catorce becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Almería.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con empresas e instituciones radicadas en Almería.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 114 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Almería en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I; y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Almería.

CAPITULO I

CARACTER DE LAS BECAS

Artículo 1. Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II

CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Artículo 2. Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1. Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2. Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3. No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

2.4. Quedan exceptuados de la condición del punto anterior, los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III

OBJETO DE LA BECA

Artículo 3. Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figuran en el Anexo II.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Artículo 4. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del período de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

4.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.

4.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios en la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el período de prácticas.

4.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el período de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V

CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 5. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1. La carencia de Director de las prácticas.

9.2. Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3. Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

9.4. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5. La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

Artículo 10. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Artículo 15. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18. La percepción del importe de la beca o de parte proporcional, caso de haber renunciado antes

del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19. El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Almería, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5.º del artículo 9.

Artículo 20. La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le correspondía a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPÍTULO VII

SOLICITUDES

Artículo 23. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b, 3.º planta, Sevilla.

Artículo 24. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en el C.O.I.E. o Vicerrectorado de Alumnos de cada Universidad, o bien, en la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya dirección se cita en el artículo 23 de la presente Orden y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 25.1. Fotocopia del DNI y del NIF del solicitante.
- 25.2. Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- 25.3. Certificación académica personal o documento equivalente.
- 25.4. Curriculum Vitae del solicitante.
- 25.5. Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que les interese hacer prácticas./m, +

Artículo 27. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPÍTULO VIII

SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES

Artículo 28. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que correspondá y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada:

Artículo 29. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- 29.1. Expediente académico del solicitante.
- 29.2. Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- 29.3. Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPÍTULO IX

PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 30. La Resolución de cada Convocatoria, indicando las Empresas y becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPÍTULO X

PLAZO DE PRESENTACION

Artículo 31. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERIA

AGUAS DE SIERRA ALHAMILLA, S.A.

Becarios: Cinco.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Balneario de Sierra Alhamilla, Pechina (Almería).
Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

Líneas de trabajo: Resultados de la aplicación de aguas termales en la agricultura.
Según diseño de la investigación y planificación de la misma.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciatura en Dirección y Gestión de Empresas.

Líneas de trabajo: Organización y Gestión Empresarial.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Organización y Gestión Empresarial, Gestión Libros, Cuentas, Documentación.

- Un alumno de 5.º o 6.º Curso Licenciado en Medicina.

Líneas de trabajo: Control y seguimiento de pacientes. Exploración, diagnosis y seguimiento de pacientes.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomatura en Fisioterapia.
Líneas de trabajo: Aplicación de terapias.

ALMERIMATIK, S.A.

Becarios: Dos.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Informática.
Líneas de trabajo: Desarrollo de aplicaciones en lenguaje C.
Programación de lenguajes informáticos en C.

AUTOCARES BERNARDO, S.A.

Becarios: Uno.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales.
Especialidad: Informática de Gestión.
Líneas de trabajo: Colaboración en el área administrativa-contable.
Gestión, informatización y contabilidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Becarios: Veintidós.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: El Ejido, Almería.
Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso I.T. en Explotaciones Agropecuarias.
Líneas de trabajo: Estudio de la ganadería en el Poniente.

- Dos alumnos de 3.º Curso I.T. en Hortofruticultura y Jardinería.
Líneas de trabajo: Análisis de residuos agrícolas.

- Un alumno de 3.º I.T. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
Líneas de trabajo: Infraestructura rural en El Ejido.

- Tres alumnos de 3.º Curso Diplomado en Trabajo Social.
Líneas de trabajo: Análisis problemática de menores en zonas marginadas. Desarrollo comunitario.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Psicología.
Líneas de trabajo: Estudio de la problemática de la población inmigrante. Terapia y reanudación familiar.

- Cinco alumnos de 3.º Curso Diplomado en Biblioteconomía.
Líneas de trabajo: Actualización catálogos. Inventarización de archivos.

- Dos alumnos de 3.º Curso Maestro Especialidad: Educación Física.
Líneas de trabajo: Deporte escolar y deporte para todos.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Humanidades/Historia Moderna y Contemporánea.
Líneas de trabajo: Historia oral del municipio.

- Tres alumnos de 3.º Curso Maestro Especialidad: Educación Infantil.
Líneas de trabajo: Prácticas en escuelas de educación infantil.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Sociología.
Líneas de trabajo: Análisis sociológico del colectivo inmigrante.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Becarios: Ocho.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Huércal-Overa, Almería.
Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Arquitectura Técnica.
Líneas de trabajo: Colaborar en estudios urbanísticos.

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.
Líneas de trabajo: Colaborar en el área administrativa-contable municipal.

- Dos alumnos de 3.º Curso Maestro Especialidad: Educación Física.
Líneas de trabajo: Colaborar con el área deportiva municipal.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Derecho.
Líneas de trabajo: Colaborar en el área jurídica-administrativa.

Resolución de expedientes.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Biblioteconomía.
Líneas de trabajo: Colaborar en el archivo municipal. Archivo y Biblioteca.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA

Becarios: Dos.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Vera, Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Derecho.
Líneas de trabajo: Estudio y asesoramiento en derecho urbanístico.

- Un alumno de 3.º Curso de Arquitectura Técnica.
Líneas de trabajo: Colaboración en la ejecución del planeamiento urbanístico.
Supervisión de obras, redacción de memorias, proyectos, etc.

CATERING ALMERIA, S.L.

Becarios: Uno.
Tiempo: Cuatro meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Química.
Líneas de trabajo: Análisis y control durante el proceso de elaboración de comidas.
Recepción, almacenamiento, preparación de materias primas, etc.

CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.

Becarios: Uno.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión. Líneas de trabajo: Desarrollo de enseñanza asistida por ordenador. Base de datos, textos, lenguaje de programación.

CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A.

Becarios: Tres.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Líneas de financiación clientes. Confección, tratamiento, automatización de créditos.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado Graduados Sociales. Líneas de trabajo: Selección y formación de personal. Selección, formación, relación, métodos de selección de personal, etc.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Enfermería. Líneas de trabajo: Seguimiento y control de enfermedades y accidentes. Primeras curas, prevención, seguimiento, ayuda en general a los A.T.S. de la empresa.

CITIBANK ESPAÑA, S.A.

Becarios: Uno.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Relacionado con la Banca. Contabilidad, atención al público, base de datos.

CODÉMA, S.C.

Becarios: Dos.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Gestión contable y fiscal de la empresa. Introducción de datos, elaboración y asientos contables, obtención de datos, etc.

DATASYST INFORMATICA EMPRESARIAL, S.A.

Becarios: Tres.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Tres alumnos de 3.º Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Servicios informáticos. Desarrollo de aplicaciones, servicio técnico, etc.

DERETIL, S.A.

Becarios: Siete.
Tiempo: Doce meses.
Lugar de realización: Cuevas de Almanzora, Almería.
Titulación:

- Siete alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciados en Química. Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo en las áreas de garantía y control de calidad. Otros requisitos: Conocimiento Inglés.

EJIDOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Becarios: Uno.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: El Ejido, Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Análisis, revisión, captación y verificación de estados contables. Revisión de contabilidades, captación de información económica financiera.

EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACION DE ALMERIA, S.A.

Becarios: Uno.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión. Líneas de trabajo: Departamento informático-contable. Mecanización contable, exploración de bases de datos.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA, S.A.

Becarios: Seis.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Almería.
Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Cooperación con el departamento de publicidad.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Administración y Dirección de Empresas/Contabilidad. Líneas de trabajo: Gestión contable e informática.

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión. Líneas de trabajo: Control absentismo laboral, hojas de cálculo Excell, WP. Informatización sistemas.

ENDESA, S.A.

Becarios: Ocho.
Tiempo: Nueve meses.
Lugar de realización: Carboneras, Almería.
Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Psicología. Líneas de trabajo: Estudio de necesidades de formación, planes y evaluación.

Seguimiento de plantillas, mantenimiento informático de plantillas y formación, elaboración de informes.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Biología.

Líneas de trabajo: Zooplancton, análisis microbiológico. Estudio de organismos animales en agua de circulación de la central, análisis microbiológicos, elaboración de informes.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Programación natural, sistema operativo VMS.

Explotación máquina VAX 6500 en sistema operativo VMS, etc.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Graduado Social.

Líneas de trabajo: Apoyo a la administración de personal.

Apoyo en Seguridad Social, nóminas, control de personal.

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico en Explotaciones de Minas/Energía.

Líneas de trabajo: Colaboración en el mantenimiento programado de equipos e instalaciones de una central térmica.

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de aplicaciones informáticas contables.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Derecho. Líneas de trabajo: Estudio de normativas aplicables.

ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Filología. Especialidad: Filología Inglesa.

Líneas de trabajo: Ayudante de profesor. Colaborar en la planificación, preparación y enseñanza de las clases.

FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado Graduado Social.

Líneas de trabajo: Apoyo al área social, nóminas, ayudas al minusválido.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Psicología. Líneas de trabajo: Estudio influencias minusválidas.

FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Administración de empresas. Nóminas, Seguros Sociales, contabilidad, etc.

- Un alumno de los dos últimos Cursos Ldo. Ingenieros Caminos, Canales y Puertos.

Líneas de trabajo: Construcción y obras públicas. Estudios de obras, control y seguimiento de la ejecución, etc.

FUENTE ALHAMILLA, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Planta embotelladora, Pechina (Almería).

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Química.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis del agua.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Colaborar con la Administración de la empresa.

Tratamiento de la información, libros y cuentas generales.

GESCO ASESORIAS DE EMPRESA, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Tres alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Contabilidad de empresas.

GESTION DE PATRIMONIOS ALMERIA, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Contabilidad de empresas.

- Dos alumnos de 3.º Curso Dpl. Informática (Escuela Politécnica Superior).

Líneas de trabajo: Programación.

GRAFIVOZ, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Contabilidad de empresas. Nóminas, balances, Seguros Sociales, etc.

HERMANDAD FARMACEUTICA ALMERIENSE, S. COOP.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Huércal de Almería, Almería.

Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Análisis y auditoría interna.

INFOCENTRO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Informática.

Líneas de trabajo: Análisis y desarrollo programación.

Otros requisitos: Conocimientos de programación en

Dbase, Clipper, Novell, Netware.

INFOSUR DISTRIBUCION ALMERIENSE, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Informática.

Líneas de trabajo: Realización de aplicaciones de cálculo de estructuras con núcleo de inteligencia artificial.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración

y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Apoyo al departamento de contabilidad.

Estudios de costo y de mercado.

INSTITUTO DE FORMACION Y EXAMENES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Filología.

Especialidad: Filología Inglesa.

Líneas de trabajo: Ayudante de profesor.

JUNIOR INFORMATICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales.

Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Desarrollo e investigación en tareas de Soft de Gestión.

MACOFI, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática Gestión.

Líneas de trabajo: Colaborar con la administración de la empresa.

NOVOTECNICA, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: Seis de tres meses, dos de doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Seis alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. Periodismo.

Líneas de trabajo: Redacción.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración de empresas.

PUERTO DE CARBONERAS, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Carboneras, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales.

Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de las aplicaciones informáticas contables.

RUIZ COLLADO ALMERIA, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración de empresas.

SALRESA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Níjar, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico Industrias Agrarias.

Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo de productos.

SEMILLAS PIONEER, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: El Ejido, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico Industrias Agrarias.

Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo de productos.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Informatización y gestión de empresa.

VIAJES ALYSOL, S.A.

Becarios: Tres.

Tiempo: Cuatro meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Tres alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración empresa.

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento setenta y siete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Málaga.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para completar la formación académica

de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Málaga.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 177 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Málaga en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Málaga.

CAPITULO I

CARACTER DE LAS BECAS

Artículo 1. Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II

CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Artículo 2. Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1. Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2. Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3. No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

2.4. Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III

OBJETO DE LA BECA

Artículo 3. Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figuran en el Anexo II.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Artículo 4. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del período de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

4.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.

4.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios en la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el período de prácticas.

4.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el período de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V

CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 5. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1. La carencia de Director de las prácticas.

9.2. Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3. Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

9.4. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5. La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

Artículo 10. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Artículo 15. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18. La percepción del importe de la beca o de parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19. El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Málaga, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5.º del artículo 9.

Artículo 20. La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPITULO VII

SOLICITUDES

Artículo 23. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b, 3.º planta, Sevilla.

Artículo 24. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se

presentarán preferentemente en el C.O.I.E. o Vicerrectorado de Alumnos de cada Universidad, o bien, en la Dirección General de Universidades e Investigación; cuya dirección se cita en el artículo 23 de la presente Orden y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 25.1. Fotocopia del DNI y del NIF del solicitante.
- 25.2. Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- 25.3. Certificación académica personal o documento equivalente.
- 25.4. Curriculum Vitae del solicitante.
- 25.5. Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que les interese hacer prácticas./m, +

Artículo 27. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII

SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES

Artículo 28. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- 29.1. Expediente académico del solicitante.
- 29.2. Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- 29.3. Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX

PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 30. La Resolución de cada Convocatoria, indicando las Empresas y becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X

PLAZO DE PRESENTACION

Artículo 31. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

ALCATEL CITESA, S.A.

Becarios: Veinte.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Parque Tecnológico-Campanillas.
Titulación:

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Económicas.
Línea de trabajo: Gestión de impuestos y análisis financieros. Sistema contable Alcatel. Estudio de contabilidad analítica. Balances. Impuestos.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: Inglés, Access, Window.
Línea de trabajo: Gestión integral de redes Ethernet y Token Ring. Estudio de las arquitecturas de las redes. Curso de Access avanzado. Optimización de recursos en aplicaciones de red. Desarrollo para gestión de proyectos con Access 2.0 en entornos de red. Participación en el desarrollo del nuevo modelo de red estructurada.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial.

Otros requisitos: Inglés, ISO 9000.
Línea de trabajo: Integración de proveedores en círculos productivos. Análisis y evaluación de Sistema de Calidad. Aplicación de métodos de mejora. Implantación y difusión ISO 9002.

- 5 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Otros requisitos para dos becarios: Inglés, Word, Spice, Eesoff.

Línea de trabajo: Elaboración y aplicación de especificaciones de terminales inalámbricos CTO (Especificaciones de productos y pruebas). Aprendizaje. Metodología de trabajo. Análisis de una espec. de pruebas. Realización de pruebas. Análisis de resultados. Optimización de las especificaciones.

Otros requisitos para tres becarios: Inglés, Labview, radio digital.

Línea de trabajo: Automatización auditorías calidad Dect. Desarrollar el SW y comunicación HW para facilitar las auditorías de terminales y estaciones básicas digitales.

- 5 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica (Sección Informática).

Línea de trabajo: Adaptación de procesos informáticos. Programación entorno Windows con redes locales. Bases de datos relacionales. Entorno cliente/servidor.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. (Sección I.T.I. en electricidad).

Otros requisitos: Inglés.
Línea de trabajo: Racionalización de flujo de materiales. Estudio de Kits. Optimización de almacenes. Flujo de materiales. ISO 9000.

AYUNTAMIENTO DE ALORA

Becario: Dos.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Alora.
Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Económicas.
Línea de trabajo: Elaborar un banco de proyectos

empresariales. Diseño del esquema de trabajo. Búsqueda de oportunidades de negocios. Elaboración de planes de viabilidad.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Centrales.

AYUNTAMIENTO DE BÉNALMÁDENA

Becarios: Trece.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Benalmádena.

Titulación:

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Análisis, Diseño e Implementación de aplicaciones. Realización, rodaje y aplicación de programas. Conexión informatizada de los distintos departamentos municipales.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, Especialidad Dirección y Gestión.

Línea de trabajo: (2 becas) Realización de estudio socio laboral. Seguimiento población formada en cursos F.P.O. y escuela taller. Análisis demandas formativas población escolarizada. Estudio necesidades laborales del tejido empresarial.

Línea de trabajo: (2 becas) Asesoramiento creación de empresas. Tramitación subvenciones creación puestos de trabajo. Orientación modalidades de iniciativas empresariales. Asesoramiento a personas desempleadas con posibilidades de inserción profesional.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Línea de trabajo: Asesoría jurídica aspectos municipales. Sección de contratación. Sección de personal. Recursos ante contenciosos.

- 1 alumno de tercer curso de Ciencias de la Educación. Especialidad: Maestro de Educación Especial.

Línea de trabajo: Capacitación y educación de hábitos sociales. Enseñanza de actividades de higiene personal. Realización actividades extraescolares.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Historia (Espec. Humanidades).

Línea de trabajo: Gestión de bibliotecas. Catalogación y clasificación fondos bibliográficos. Actualización archivos y ficheros de usuarios.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Traducción e Interpretación.

Línea de trabajo: Producción actividades turísticas. Atención, asesoramiento e información a turistas y extranjeros residentes. Elaboración de programas de recorridos turísticos. Traducción de folletos de información municipal.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Estructuras).

Otros requisitos: Dominio de autocad. Informática a nivel de usuario.

Línea de trabajo: Robotización telemando de instalaciones. Control y optimización de la red de agua. Homologación y fijación de características técnicas en peticiones de usuarios.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (3.40 RTV)

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Mijas.

Titulación:

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. de Empresariales. Línea de trabajo: Contabilidad y administración empresa.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de Periodismo. - 1 alumno de los dos últimos cursos de Publicidad y Relaciones Públicas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Comunicación Audiovisual.

Línea de trabajo: Para los becarios de Ciencias de la Información: Realización de programas de radio y televisión. Publicidad. Información de cara a radio y televisión. Técnicas audiovisuales.

BIC EURONOVA, S.A.

Becario: Cuatro.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Campanillas.

Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Colaboración en el Departamento informático en el asesoramiento a las empresas instaladas en el Edificio.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Colaboración con el Departamento de Administración. Elaboración de facturas. Apoyo en el Departamento de Contabilidad. Elaboración de informes. Funciones administrativas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial. Sección Industrial.

Línea de trabajo: Apoyo al equipo de mantenimiento del edificio. Asesoramiento técnico a las empresas instaladas en el Edificio. Colaboración en la elaboración de informes técnicos.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. de la Información. Sec. Publicidad y Relaciones Públicas.

Línea de trabajo: Atención telefónica a clientes. Recepción. Colaboración comercial en el seguimiento de clientes. Colaboración en la realización de actos.

BIENPART, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Arroyo de la Miel.

Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Labores de redacción general, cubrir informativamente ruedas de prensa e, incluso, reportajes y entrevistas. Además se hará cargo de trabajos de transcripción de textos y de colaboración en las tareas propias de la redacción.

CAJA RURAL DE MÁLAGA

Becarios: Doce.

Lugar de realización: Málaga y su provincia.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales.

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Fac. de Derecho.

Línea de trabajo para las tres titulaciones: Trabajo de oficina en una sucursal financiera. Tareas propias de carácter técnico administrativo y de atención al cliente.

CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de Psicología. Especialidad Clínica.

Línea de trabajo: (1 becario): Elaboración y entrenamiento en áreas cognitivas afectadas (población y geriatría).

(1 becario): Modificación de conducta, entrenamiento en autonomía y hábitos prelaborales (población de dismuidos psíquicos).

CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (GEMOSA)

Becarios: Tres.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica (Especialidad Control Calidad Materiales).

Línea de trabajo: Realización de ensayos y análisis de resultados obtenidos para el control de calidad y patologías en edificación.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Ciencias Biológicas.

Línea de trabajo: Análisis y control de calidad de aguas-alimentos. Ensayos de aguas para su uso en potables, piscícolas, de baño. Ensayos y control de aguas residuales y de alimentos. Puesta a punto de ensayos de aguas y alimentos.

- 1 alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles.

Línea de trabajo: Realización de ensayos y análisis de resultados obtenidos en el control de obra pública.

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES (CETECOM)

Becarios: Trece.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Campanillas.

Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: (1 beca) Marketing, comercialización de servicios. Desarrollo de base de datos de clientes.

(1 beca) Software, procedimientos administrativos financieros. Base de datos.

- 6 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingenieros Industriales:

Automática y Electrónica Industrial (2 becas).

Línea de trabajo: Seguridad Eléctrica. Colaborar en tareas de software y de instalación de control de energía. Diseño y desarrollo de los accesorios necesarios para las acreditaciones solicitadas. Soporte de ensayo.

Organización Industrial (3 becas).

Línea de trabajo: Software de tarificación, calidad, nuevos desarrollos. Preparar base de datos. Realización

de pruebas finales. Desarrollo de soporte para cursos (documentación y transparencias).

Electrónica (1 beca).

Línea de trabajo: Ensayos climáticos de equipos y componentes electrónicos. Ensayos de vibración. Documentación sobre ensayos, procedimientos, etc.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Línea de trabajo: (2 becarios) Equipos terminales de telecomunicación. Estudio de normas aplicables a ensayos. Colaboración de procedimiento de ensayo.

(1 becario) Actividades relacionadas con ensayos EMC y EMI.

Otros requisitos: Informática.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electricidad.

Línea de trabajo: Calibración de equipos y automatización de procedimientos de calibración.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Estudio de Marketing y comercialización de servicios técnicos.

CENTRO POLICLINICO VETERINARIO DE MALAGA

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Veterinaria. Especialidad Medicina y Sanidad.

Línea de trabajo: Medicina y cirugía veterinaria. Ayuda a la Cirugía veterinaria, vacunación y pruebas diagnósticas.

COMTEL, CIA. DE TELECOMUNICACIONES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Presupuestos. Control de productos. Búsqueda de proveedores. Contactos con clientes. Facturación. Identificación de productos. Estudio de mercado. Marketing. Atención a clientes internos y externos, etc.

DISTRIBUCION MERCAT, S.A.

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales.

Otros requisitos: Conocimiento de informática.

Línea de trabajo: Contabilidad general. Análisis de balances, asientos contables, conciliaciones bancarias. Actualización y seguimiento del registro informático.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Otros requisitos: Conocimientos de informática e inglés.

Línea de trabajo: Redacción de documentos (contratos, demandas). Gestión y seguimiento de las diversas actua-

ciones con la administración (juzgado, registro). Participación en negociaciones. Actualizaciones del registro informático.

EDICOSMA, S.A.

Becarios: Tres.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Redacción de noticias locales, así como el tratamiento, y en su caso ampliación, de informaciones procedentes de las diferentes delegaciones con que cuenta Diario Málaga en los diferentes municipios de la provincia.

Tratamiento de teletipos de agencia, en estos casos existirá una supervisión posterior para valoración de la tarea encomendada.

Podrán los becarios adentrarse en los principios básicos de maquetación y diseño de páginas, a modo meramente didáctico.

Dependiendo de la capacidad demostrada por parte de los becarios, éstos podrán cubrir tareas de cumplimentación de reuniones informativas o hechos noticiosos.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.

Becarios: Siete.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial. Sección Mecánica.

Línea de trabajo: (1 becario): Estudio de las redes de agua potable.

Lugar de realización: Centro de trabajo de Olletas.

(1 becario): Inspección de las redes de agua potable.

Lugar de realización: Centro de trabajo de Olletas.

(1 becario): Estudio mecánico de la depuradora de aguas residuales del Guadalhorce.

Lugar de realización: Depuradora de aguas residuales.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial. Sección Electricidad.

Línea de trabajo: Estudio de mantenimiento eléctrico de las instalaciones de bombeo.

Estudio de las instalaciones de los centros de transformación de electricidad.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Análisis y estudio de redes informáticas NET-WORK/TCP-IP.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Control de proveedores, clientes, tesorería y finanzas, análisis de coste y control presupuestario.

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Becarios: Dos.
Tiempo: 1 beca seis meses y 1 beca 12 meses.
Lugar de realización: P.T.A. Málaga.
Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Otros requisitos: Inglés hablado y escrito.

Línea de trabajo: Implementación de una red de telecomunicaciones tipo WAH, entre la Sede Central de la E.P.E.S. y sus Servicios provinciales.

Migración de un sistema de despacho en tecnología propietario (CORCOM) a Sistemas abiertos.

Participación y colaboración de proyectos de desarrollo de telemedicina.

HORMIGONES MÁLAGA, S.A.

Becario: Dos
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Campanillas.
Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Fundamental.

Línea de trabajo: Ensayos y verificación de materiales y Probetas hormigón.

Determinar curva granulométrica Aridos. Hacer equivalente de Arenas. Ensayar probetas hormigón a compresión y a flexión. Hacer seguimiento resultado ensayos probetas. Determinar aire ocluido en el hormigón fresco.

HUGUES MICROELECTRONICS EUROPA ESPAÑA, S.A.

Becarios: Dieciséis.
Tiempo: 14 becas seis meses y 2 becas tres meses.
Lugar de realización: Campanillas.
Titulación:

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electricidad.

Otros requisitos: Autocad 2D/3D. Conocimientos de Hidroneumática.

Línea de trabajo: Elaboración de manual de mantenimiento. Localización de información de campo, de documentación. Organización información. Realización de croquis ilustrativos. Implantación del manual.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Generación de documentación de producto.

Generación de lista de partes. Diseño de nuevos productos.

- 4 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electrónica.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Análisis de defectos en proceso de fabricación. Datos estadísticos. Verificación de componentes desde recepción hasta producto final. Conocimiento de ordenes de fabricación. Conocimiento y reparación de equipos y maquinaria de producción: (Ola soldadura, montaje superficial, etc.). Programación de maquinaria de producción. Realización de programas de pruebas. Conocimientos de procesos de producción. Manejo de instrumentación de pruebas y reparación. Manejo de instrumentación de pruebas y reparación. Diseño de útiles de producción.»

- 2 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Emisión de ofertas componentes electrónicos. Análisis de valor. Emisión de pedidos. Recla-

mación de pedidos. Valoración de productos. Estudio de mercado (disponibilidad, nuevas tecnologías, precios). Exportación e importación.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electrónica.

Otros requisitos: Informática nivel usuario. Inglés.

Línea de trabajo: Realizar verificación componentes electrónicos. Realizar auditorías de procesos. Hacer calibraciones de instrumentos. Control de documentación técnica y de sistema de calibración. Análisis de defectos de producción.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: La misma descrita para los cuatro becarios anteriores de ingeniería técnica en electrónica.

- 1 alumno de 5.º curso de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Otros requisitos: Buenos conocimientos de contabilidad analítica y de costes. Buen nivel de inglés hablado y escrito. Conocimientos de ordenador personal, preferentemente con hoja de cálculo 123 o Excell y procesador de texto Wordperfect. Facilidad en comunicación oral y escrita. Aptitud para el trabajo en equipo.

Línea de trabajo: Seguimiento de los cobros de clientes y pagos a proveedores. Análisis y control de inventario. Control de los activos fijos de la empresa. Análisis de los costes de los productos. Análisis y preparación de las previsiones mensuales. Preparación del presupuesto anual y a cinco años. Preparación y análisis del repórt mensual a la casa matriz. Redacción y preparación de procedimientos internos. Soporte de financiero en otras áreas de la Organización.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Soporte a usuarios en aplicaciones informáticas. Formación de usuarios. Preparación de documentación. Instalación de nuevo hardware y software. Proceso de datos.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Filología Inglesa, o bien, de Traducción e Interpretación (Inglesa).

Otros requisitos: Informática a nivel de usuario.

Línea de trabajo: Atención a clientes por teléfono. Recepción y canalización de visitas. Soporte en tareas administrativas del departamento de personal.

INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS, S.A.

Becarios: Siete.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Campanillas.

Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Selección de productos para ofertas. Soporte en instalaciones. Colaboración en acciones de preventa.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Matemáticas.

Línea de trabajo: Promoción y desarrollo de productos.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Línea de trabajo (1 becario).

Otros requisitos: Inglés técnico.

Especificación, diseño y producción de aplicaciones multimedia.

(1 becario): Integración de sistemas. Conectividad entornos heterogéneos. Documentación de soluciones de integración.

(1 becario): Integración de sistemas y desarrollo de aplicaciones en el entorno de proyectos ejecutados alrededor del Parque Tecnológico de Andalucía.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas.

Otros requisitos: Conocimientos básicos de herramientas informáticas (Procesador de textos, hojas de cálculo, etc.).

Línea de trabajo: Previsión de pagos e ingresos. Cuadros tesorería. Control de costes. Estadísticas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Otros requisitos: Conocimientos básicos de informática.

Línea de trabajo: Especificación, diseño y realización de planes de Marketing particularizados para determinados productos o líneas de productos.

Colaboración en la realización del Plan de Marketing General de la Compañía. Estudio de Mercado sectorializado para determinados productos o línea de productos. Colaboración en la especificación, diseño y puesta en marcha de Base de Datos de clientes de la Compañía.

Colaboración en el diseño de material de promoción de la Compañía.

INMOBILIARIA ECHEVARRIA, S.A.

Becarios: Tres.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 2 alumnos de 5.º curso de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Desarrollo de Sistemas de Control de Obras (Fespro 2.5 y Clipper 5.2). Desarrollo de Sistemas de Gestión Comercial Inmobiliaria. Manejo de Red Novell: Aspectos de su configuración y optimización. Interfases con aplicaciones Ofimáticas (Excell, Works).

- 1 alumno de 5.º curso de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial.

Línea de trabajo: Organización y Sistemas.

Planificación de ejecución de obras (PERT). Planificación de inversiones en obras. Planificación financiera, Gestión comercial (estadísticas, ventas, cobros). Control de tesorería.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

Becarios: Tres.

Tiempo: 1 beca seis meses y 2 becas doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Otros requisitos: Inglés y/o francés. Informática (Windows, Word, Excell y MS DOS).

Línea de trabajo: Apoyo a la Gerencia, Area Económico-Financiera y Area de Promoción.

NOVASOFT, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Informática.

Línea de trabajo: Desarrollo de Software. Instalación de cableado. Integrales.

PELAYO MUTUA DE SEGUROS

Becarios: Dos.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Mecánica.

Línea de trabajo: Contactos con clientes, con talleres. Análisis de Expedientes. Apoyo administrativo al Departamento de Sinistros.

PRENSA MALAGUEÑA, S.A. (DIARIO SUR)

Becarios: Diez.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Redacción. Aprenderán a manejar los sistemas de autoedición de prensa, así como todo el trabajo interno de un periódico.

PROCEDIMIENTOS UNO, S.L.

Becarios: Tres.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Campanillas.
Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Mecánica.

Para los tres becarios:

Otros requisitos: Conocimiento de plataformas de desarrollo con lenguaje C y C++, y dominio del inglés.

Línea de trabajo: Investigación y desarrollo de algoritmos y programas. Búsqueda de información y normativas relativas al área de estudio, incluso por medios telemáticos. Definición de requisitos y diseño. Desarrollo y codificación en entornos gráficos. Verificación y testeo de los algoritmos desarrollados.

PUBLICACIONES Y PRENSA DE MÁLAGA (DIARIO 16)

Becarios: Cuatro.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Secciones: Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

Línea de trabajo: (2 becarios) Periodismo. Redacción periodística. Edición y diseño. Fotografía. Aprendizaje de sistemas informáticos para edición del periódico y aprendizaje fotografía periodística y laboratorio.

(2 becarios) Publicidad y Relaciones Públicas. Realización de prácticas en el departamento comercial. Publicidad

con aprendizaje de diseño y coordinación publicitaria. Marketing.

QUERRY, S.A.

Becarios: Uno.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Desarrollo de prototipos y Porting para la evaluación de desarrollos en entornos Windows.

QUIMICA DE FLUIDOS, S.L.

Becarios: Uno.
Tiempo: Seis meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Química Industrial.

Línea de trabajo: Visitas y toma de contactos con fábricas. Análisis de muestras.

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A.

Becarios: Dos.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Málaga.
Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química.

Línea de trabajo: Realización de Gammas de Control de Calidad de producto fabricado y materias primas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Definición de datos básicos y análisis para realización del Plan de Mantenimiento Preventivo. Diseño de ficha de datos históricos de los diversos equipos.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

Becarios: Seis.
Tiempo: Tres meses.
Lugar de realización: Ctra. Almería, km. 8, Málaga.
Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Fundamental.

Línea de trabajo: Optimización Hidraulicidad Clinkeres. Determinaciones granulométricas crudo. Análisis cuantitativo harina cruda. Medida de aptitud a la cocción. Fabricación de cementos en laboratorio.

- 2 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. (1 becario) Ingeniería Técnica Industrial (Mecánica).
Otros requisitos: Buenas condiciones físicas y carencia de vértigo. Participación en actividades extraacadémicas. Prácticas con ordenadores personales. Conocimientos de idiomas.

Línea de trabajo: Inspecciones mecánicas y documentación.

(1 becario) Ingeniería Técnica Industrial (Electricidad).
Otros requisitos: Los que se indican en el párrafo anterior para el Ing. Tec. Mecánica.

Línea de trabajo: Inspecciones eléctricas y documentación.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. Otros requisitos: Manejo de PC. Idiomas francés e inglés.

Línea de trabajo: Contabilidad General y analítica. Tareas administrativas.

SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: 2 becas seis meses y seis becas doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Arquitectura (12 meses).

Línea de trabajo: Proyectos de instalaciones turísticas. Dirección y ejecución de obras.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: UNIX a nivel de usuario. Base de datos ORACLE. Lenguajes C/C++.

Se valorarán conocimientos en programación de gráficos. Diseño asistido por ordenador. Conversión de ficheros. Lenguajes 4GL.

Línea de trabajo: (2 becarios 6 meses) Transparencia de tecnología. Apoyo a la implantación de bases de datos y servicios avanzados de telecomunicaciones.

(1 becario 12 meses) Desarrollo de aplicaciones sobre SIG. Gestión de bases de datos. Conversiones de ficheros. Diseño asistido por ordenador.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. (12 meses).

Sección Económicas y Sección Empresariales.

Otros requisitos: Conocimientos de informática. Windows.

Línea de trabajo: Planes de desarrollo rural. Estudios de viabilidad. Proyectos para obtener financiación pública. Investigación en el sector turístico. Análisis de mercado.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Geografía (12 meses).

Línea de trabajo: Confección y análisis de bases de datos para Sistemas de información geográfica. Recogida de información y análisis geográfico aplicado a: Estudios de Capacidad de acogida. Estudio de evaluación de impacto ambiental. Planes especiales de ordenación. Planes de desarrollo integral. Planeamiento urbanístico municipal. Confección de cartografía para sus sistemas de información geográfica.

SOLITEL SISTEMAS, S.L.

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

- Alumnos de tercer curso de E.U. Politécnica. Sección Informática.

Línea de trabajo: Realizar proyectos software según ciclo de vida de Solitel. Programación en visual C++. Programación en visual Basic. Desarrollo de sistemas multimedia. Cumplimiento de los políticas de calidad de Solitel.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Psicología.

Otros requisitos: Haber cursado las asignaturas pertinentes de la especialidad Clínica.

Línea de trabajo: Colaboración en tareas de administración del SEP. Colaboración en tareas de asistencia psicológica que presta el SEP. Evaluación inicial de las demandas recibidas y participación directa en los programas terapéuticos desarrollados.

URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE MEDITERRANEO, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Geografía.

Línea de trabajo: Desarrollar base de datos. Estudios de viabilidad socioeconómica. Estudio de procesos de planificación territorial y estratégica.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas (Especialidad Empresas).

Línea de trabajo: La misma que se indica en el apartado anterior para los becarios de Geografía.

ORDEN de 14 de junio de 1995, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Tomás Guerrero Toledo recurso contencioso-administrativo núm. 1298/93 Sección III contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1993, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, confirmatoria de la resolución del Consejo Escolar del Colegio Portaceli, por la que se deniega la escolarización de su hijo para el primer curso de Enseñanza Primaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1995.- La Consejera de Educación y Ciencia (P.D. O. 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 470/92, incoado por infracción de la normativa vigente en materia

de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personén en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6331/92-S.3.º, interpuesto por don Antonio Carmona Chico.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6331/92-S.3.º, interpuesto por don Antonio Carmona Chico, contra la resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 10 de septiembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la

Dirección Provincial de Córdoba de 13 de abril de 1992, que dio muerte a una pieza de caza mayor (venado macho) finalizada la montería en puesto distinto del que le correspondía y tenencia de cuatro postas en la canana, en el paraje «Las Chiveras», finca «La Onza Grande», Montoro, dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carmona Chico modificamos las resoluciones impugnadas ya reseñadas en el sentido de imponer una sola multa de 80.001 pesetas anulando la que allí se imponía y la indemnización que se señalaba. Sin hacer pronunciamiento sobre la declaración del derecho a devolución del arma perteneciente al demandante al no contener las resoluciones impugnadas ningún pronunciamiento sobre este extremo. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Alora.

Obra: Cerrt.º porche, cubierta de pista y adapt. aseos en el C.P. Comarcal Los Llanos.

Importe adjudicación: 5.200.000 ptas.

Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 7 de junio de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Ejecución Pista Polideportiva para Adaptación LOGSE en el CP «Ntra. Sra. de] Rosario» de Rosal de la Frontera, adjudicada mediante contratación directa a la empresa UCOR, S.L., por un presupuesto de 7.000.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Adecuación de Aulas y Obras Varias en IB La Rábida de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 15.200.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Adaptación del CP Odón Betanzos a Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa

Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 47.990.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obras Varias para Adaptación LOGSE en IFP «San Sebastián» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Alanís, S.L., por un presupuesto de 19.622.768 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro de cheques.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que tienen a su disposición en la Sección de Caja y Ordenación de Pagos Periféricos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, sita en Pza. España, 19. (horario de Caja 9,00 a 13,00 h.) cheque nominativo del Banco de Santander.

Es necesario para poder percibir dicho importe, acredite su personalidad mediante DNI si es persona física, o Poder Notarial bastantado por el Gabinete Jurídico de esta Delegación Provincial caso de Persona Jurídica.

En el supuesto de que el importe a cobrar no exceda de 10.000 ptas., podrá suscribir autorización administrativa a favor de tercera persona, acompañada del DNI del Titular.

RELACION DE NOTIFICACIONES EMITIDAS

Nombre: Control Courier.

Importe: 22.493.

Concepto: Devolución de ingresos indebidos.

Nombre: HCortesa.

Importe: 35.534.

Concepto: Devolución de ingresos indebidos.

Cádiz, 20 de junio de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		1	Orden de 1 de diciembre de 1994, por la que se aprueban los límites territoriales y la separación patrimonial de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bátor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada).
49	2.713		9
		9	Orden de 7 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Cultural Amigos de Tombuctu.
53	2.713		508
		1	Orden de 20 de diciembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), al Patrimonio del Estado, para la construcción de una Comisaría de Policía.
83	2.940		10
		1	Orden de 20 de diciembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Jaén, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales, para la construcción de un Centro de Salud.
88	5.470		10
		2	Orden de 21 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de Crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.
83	5.885		95
		3	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.
		8	Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.
		6	Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.
		5	Orden de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación y Ciencia.
		6	Orden de 29 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
59	3.310		149
		8	Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.
70	4.422		469
		6	Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.
70	4.423		352
		5	Orden de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación y Ciencia.
		6	Orden de 29 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio
Ordenes			
9	507		293
		6	Orden de 29 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio
9	507		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		8	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.
	17		471
3		12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas el año 1994 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.
			646
	150	12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.
3			647
		12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.
			648
	155	19	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.
3			1.016
		19	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.
			1.017
	154	5	Resolución de 5 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Plan de Formación en Informática para 1995 para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.
3			298
		7	Resolución de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Armandó Lerruite Larraínzar, Secretario del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), con carácter provisional.
			404
6		7	Resolución de 9 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 1995 del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
	353		405
		8	Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Aranda Martínez contra la Resolución que se cita. (138/93-M).
6			472
	353	8	Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel
8			
	471		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2401/94. Sec. 3.º JM. 5.496
69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria-Interventora, adscrita al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. 4.287	83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2431/94. Sec. 3.º JM. 5.497
69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Eugenio Martínez López, Secretario-Interventor, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. 4.287	83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2432/94. Sec. 3.º JM. 5.497
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior. (A2001). 5.274	83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2433/94. Sec. 3.º JM. 5.497
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía. (A2013). 5.277	84	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada con carácter provisional. 5.549
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía. (A2023). 5.279	84	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), al puesto de trabajo de Técnico de Administración General-Letrao del Ayuntamiento de Montoro, perteneciente a la misma provincia. 5.549
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas. (B2005). 5.281	85	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 651/1995. 5.646
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca. (B2014). 5.283	69	Resolución de 27 de abril de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Aguilera González, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz). 4.287
		85	Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una porción de solar de doña Carmen Oteros Roldán, por otra porción de parcela propiedad del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba). 5.646
		85	Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
63	3.722		
63	3.723		
63	3.724		
63	3.725		
63	3.725		
64	3.807		
57	3.250		
65	3.929		
64	3.812		
63	3.726		
63	3.726		
63			
		66	3.726
		72	3.990
		72	4.562
		72	4.562
		72	4.562
		74	4.678
		74	4.678
		74	4.678
		91	6.257
		81	5.328

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
			actuación singular la adjudicación de siete viviendas de promoción pública que se construyen en Mengíbar (Jaén). (J-89/05-AS). 162
3	162	4	conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989. 164
			Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de protección oficial. 250
		16	Resolución de 10 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de Protección Oficial. 926
13	736	8	Resolución de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 456
2	105	53	Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de ciento quince viviendas de promoción concertada que se construyen en Llano del Mariscal en Málaga, al amparo del expediente que se cita. (MA-91-010-C). 2.949
2	106	35	Resolución de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de diez viviendas de promoción pública, de las veinticinco que se construyen en Niebla (Huelva). (H-91/050-V). 1.734
2	107	15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de once viviendas de promoción pública en Purchena (Almería). 864
8	474	15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintitrés viviendas de promoción pública en Gádor (Almería). 864
8	474	15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta viviendas de promoción pública en Los Gallardos (Almería). 865
3	163	15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintinueve viviendas de promoción pública en Zurgena (Almería). 865
3			Resolución de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del concurso para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo correspondiente a 1995. 163
3			Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de protección oficial

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
73	4.623	79	5.204
63	3.728	69	4.291
63	3.728	69	4.291
63	3.728	73	4.614
78	4.997	86	5.788
83	5.498	86	5.758
62	3.629	86	5.758
72	4.567	91	6.257
76	4.884	91	6.255
78	4.998	Correcciones de errores	
		8	Correcciones de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro corres-

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
74	4.684		
83	5.503	53	2.951
51	2.822	75	4.815
74	4.684	81	5.337
75	4.806	55	3.103
83	5.507	81	5.348
87	5.835	88	5.903
87	5.835	74	4.685
47	2.626	81	5.353
47	2.627	83	5.517
83		52	

Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Empresa Copacial, SA.

Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Hoteles Congreso, SA y su establecimiento Hotel Albayzin. (1801291).

Resolución de 8 de marzo de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan.

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Empresa Esteban y Cía., SL (4101202).

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Empresa La Casera, SL (4100542).

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Industrias de la Alimentación de la provincia de Granada. (1800105).

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1994.

Resolución de 9 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de beneficencia particular de carácter mixto y ámbito andaluz a la Fundación que se cita.

Resolución de 10 de marzo de 1995, sobre corrección de errores de la de 1 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.634 y 1.635/94, Sección III-J, y se emplaza a los interesados a que comparezcan en el mismo.

Resolución de 10 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la

que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Sector Industrias de Tintorería, Lavanderías y Limpieza y Planchado de Ropa de Sevilla y su provincia. (4103155).

Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de Formación Profesional Ocupacional al amparo del Decreto 23/1994.

Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Dhul, SA. (1800022).

Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de las Empresas Revlon, SA y Haugrón Cientifical, SA. (4102873).

Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, cuyas notificaciones, intentadas por correo certificado, no han podido practicarse.

Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Transportes Colectivos de Viajeros de la provincia de Cádiz. (1100795).

Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Pequeña y Mediana Industria del Metal. (1100495).

Resolución de 16 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Balneario de Lanjarón, SA (1801012).

Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Sector Almacenistas y Detallistas de Alimentación de Sevilla y su provincia. (4100105).

Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Sector Talleres de Carpintería de Sevilla y su provincia. (4102285).

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		2	Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Ave María de Albolote (Granada).
	4.615		112
3.10. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Decretos			
17		2	Orden de 24 de noviembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Lope de Vega de Málaga.
	949		113
16		2	Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica San José de Vélez-Málaga (Málaga).
	911		114
48		2	Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se convoca a los titulares de instalaciones y equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la presentación de ofertas de contraprestación de sus servicios.
	2.660		114
50		8	Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador.
	2.766		478
62		3	Orden de 13 de diciembre de 1994, por la que se establece el currículum de religión católica en el Bachillerato, en Andalucía.
	3.597		169
64		3	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 1994/95.
	3.773		181
41		3	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se adjudican becas de formación de personal estadístico en los Organismos Públicos de la Administración.
	2.147		185
57		4	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se cesa a don Rafael Perea Carpio como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.
	3.234		213
		4	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se nombra a don José Jiménez Benavides miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.
			213
Ordenes			
2		2	Orden de 21 de noviembre de 1994, por la que se autoriza al Centro Docente extranjero Escuela Finlandesa de Fuengirola (Málaga) para impartir las enseñanzas conforme al sistema educativo finlandés a alumnos exclusivamente extranjeros.
	112		116
		2	Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se concede subvención específica

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
42	Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sorroche Cruz, Profesor Titular de Universidad.	2.197	se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	2.159	
40	Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Perfiñez López, Profesor Titular de Universidad.	2.114	42	Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad.	2.197
40	Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lago, Profesor Titular de Universidad.	2.114	46	Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.	2.568
42	Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco de Paula Pontiga Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	2.197	47	Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Bernal Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria.	2.614
42	Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Sebastián Custodio Anacleto García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria.	2.197	47	Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfredo Aguilar Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad.	2.614
33	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	1.661	35	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita.	1.732
33	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de trabajo Secretario/a Consejero/a convocado por Resolución que se cita.	1.662	46	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	2.568
45	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.	2.527	47	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Rodríguez Benot, Profesor Titular de Universidad.	2.615
41	Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero de 1995 por la que se nombra a don Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Profesor Titular de Universidad.	2.153	47	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Portillo Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	2.615
41	Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero de 1995, por la que se nombra a don Francisco García Camacho, Profesor Titular de Universidad.	2.153	47	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Reyes Narro Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	2.615
41	Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero de 1995, por la que				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
75	Resolución de 18 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Eduardo Trujillo Flores.	4.774	75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Arriola Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	4.776
75	Resolución de 18 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad.	4.774	75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.776
75	Resolución de 18 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Donoso Anes, Catedrático de Universidad.	4.775	75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. ...	4.784
72	Resolución de 19 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Manuel Abarca Castalago.	4.558	75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.	4.785
72	Resolución de 19 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Miguel Rosales Jaldo.	4.558	89	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Cervantes Villamuélas, Profesor Titular de Universidad.	6.016
72	Resolución de 19 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Salvador Espinosa Caliani.	4.558	73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613
75	Resolución de 19 de abril de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nuria Cinta Gil Carvajal, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	4.775	73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a doña M.º Carmen Moreno del Toro.	4.613
67	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	4.157	73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José López Tarrida, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613
75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Francisco Mesa-Moles Martel.	4.775	73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Antonio García Vallejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.613
75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña Eva Millán Valldeperas.	4.775	75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Argente del Castillo Ocaña, Profesora Titular de Universidad.	4.776
75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Carlos Rossi Jiménez.	4.775	75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús de Haro Martínez, Profesor Titular de Universidad.	4.776
75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Morales García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.775	75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Ángel Martínez-Cabeza Lombardo, Profesor Titular de Universidad.	4.776

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
55	3.104		
55	3.105	65	3.935
55	3.105		
55	3.106	65	3.935
46	2.584		
72	4.583	65	3.936
62	3.631		
53	2.962	66	3.998
55	3.107	78	5.005
55	3.079	61	3.470
55	3.079	63	3.738
60	3.419	66	3.998
65		71	4.489
		72	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		59	Edicto. (PP. 524/95). 3.355
		59	Edicto. (PP. 525/95). 3.355
92	Edicto. (PP. 1530/95). 6.365		
			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA LA REAL
67	Edicto. (PP. 850/95). 4.199	31	Edicto. (PP. 239/95). 1.601
		77	Edicto. (PP. 1175/95). 4.949
			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA
12	Edicto. (PP. 88/95). 664	21	Edicto. (PP. 75/95). 1.097
22	Edicto. (PP. 206/95). 1.126		
			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE UTRERA
89	Edicto. (PP. 1444/95). 6.053	27	Anuncio de cédula de citación. 1.431
		92	Edicto. 6.365
40	Edicto. (PP. 386/95). 2.129		
60	Edicto. (PP. 683/95). 3.421		
		88	Anuncio sobre cédula de notificación 100/95. 5.911
20	Edicto. (PP. 3653/94). 1.054		
			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALCA- LA DE HENARES
77	Edicto. (PP. 1030/95). 4.949	12	Edicto. 665
		46	Edicto sobre cédula de notificación. 2.586
87	Edicto. (PP. 1327/95). 5.866		
			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)
43	Edicto. (PP. 419/95). 2.453	57	Edicto. (PP. 653/95). 3.271
		87	Edicto. (PP. 1373/95). 5.866
		89	Edicto. (PP. 1406/95). 6.052
			JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CINCO DE GRANADA
28	Edicto. (PP. 48/95). 1.449	90	Cédula de citación. 6.123

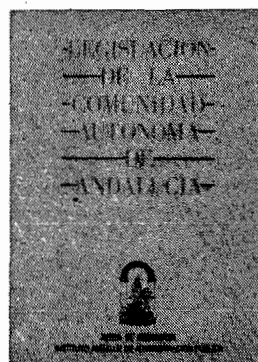
PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63